



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - N° 417

Bogotá, D. C., lunes 7 de julio de 2008

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 39 DE 2008

(junio 10)

Legislatura 2007- 2008

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 10 de junio de 2008, siendo las 10:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes, al primer llamado a lista:

Giraldo Jorge Homero

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán.

Presidente:

Por favor lea el Orden del Día.

Secretario:

Con gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación actas anteriores.

Números 1 a 26. *Gacetas del Congreso* números 381-431-454-455-500-501-523-557-558-595-596-675 de 2007 y 71-72-159 de 2008.

III

Proyectos para primer debate, para discusión y votación.

1. **Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.**

Autor: honorable Representante *Sandra Ceballos Arévalo*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 289 de 2008 Cámara, por la cual se establece el procedimiento especial para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.**

Autor: *Amanda Ricardo de Páez y Germán Olano Becerra*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Durán B. -C-; David Luna, Zamir Silva, Germán Navas, José T. Carvajal, Roy Barreras, Germán Olano Becerra y Orlando Guerra*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 149 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2008.

3. **Proyecto de ley número 228 de 2007 Cámara, 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 145 y 193 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario señalado en el reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.**

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Representante *Fernando de la Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 277- 354 - 557 de 2006. 30 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara, por medio de la cual se definen las zonas de difícil acceso y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Pedro Pardo Rodríguez y Guillermo Santos Marín*.

Ponentes: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2007

5. Proyecto de ley número 256 de 2008 Cámara, por medio de la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria -C-; Jorge Homero Giraldo, Franklin Legro y Carlos Fernando Motoa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 76 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2008.

6. Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, por la cual se establece la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior, para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de derecho y se dictan otras disposiciones, Acumulado número 156 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Autores: honorable Representante *Gloria S. Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno P., Manuel Virgüez*, Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas Talero y Pedrito Tomás Pereira*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2007.

7. Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponentes: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

8. Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara, por la cual se dictan medidas para facilitar la reincorporación a la vida civil de los desmovilizados de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Autores: honorables Representantes *Germán Navas, Germán Enrique Reyes, Pedro V. Obando, River Franklin Legro y Wilson Borja D.*

Ponente: honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 405 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2007.

9. Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara, por la cual se reforma la Ley 497 de 1999, y se dictan otras disposiciones relativas a la justicia de paz.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2007

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2007

10. Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Clara Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 338 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

11. Proyecto de ley número 195 de 2007 Cámara, 182 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil relativo a la emancipación judicial”.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno y Manuel Antonio Virgüez* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponentes: honorable Representante *Myriam Alicia Paredes Aguirre -C-, Jaime Enrique Durán Barrera y Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 667 de 2006. 164-286 de 2007. Texto. Sen. 651 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2008.

12. Proyecto de ley número 257 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005.

Autora: honorable Representante *Violeta Niño Morales*.

Ponente: honorable Representantes *Pedrito Pererira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 78 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2008.

13. Proyecto de ley número 053 de 2007 Cámara, por la cual se modifican y adicionan algunos artículos a la Ley 5ª de 1992, sobre el funcionamiento de las Comisiones Accidentales de Conciliación. Acumulado número 072 de 2007 -Cámara-, por la cual se modifica el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero, Zamir Eduardo Silva Amín* y honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chávez, Roy Leonardo Barreras*.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amin*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2008.

14. Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.

Autor: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Ponentes: honorable Representante *Karime Mota y Morad -C- y Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2007.

15. Proyecto de ley número 159 de 2007 Cámara, por la cual se regula el artículo 137 de la Constitución Política (facultades a las Comisiones Permanentes del Congreso).

Autores: honorables Representantes *Carlos Zuluaga, Wilson Borja, René Garzón, Amín Salame Fabio Raúl, Angel Cabrera, Miguel Elías Vidal, Omar Flórez, Simón Gaviria, Oscar Hurtado, Alberto Llanos, Felipe Orozco, Luis A. Perea, Guillermo Santos, Julián Silva, Fernando Tamayo, Luis Fernando Vanegas*, y otros.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amin*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 517 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 191 de 2008.

16. Proyecto de ley número 166 de 2007 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia expide el Código Único de Inhabilitaciones, Incompatibilidades y Prohibiciones de los Servidores Públicos, de los Particulares que ejerzan funciones públicas y de los ciudadanos que aspiren a ser servidores públicos, desempeñar funciones públicas o contratar con el Estado.

Autor: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponentes: honorable Representante *Carlos F. Motoa S. -C-, Jaime E. Durán B., Orlando Anibal Guerra y José Thyron Carvajal Ceballos*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2008.

17. **Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a las personas desaparecidas y se dictan medidas para localizar e identificar a las víctimas enterradas en fosas comunes.

Autores: honorable Senador *Gina María Parody* y honorable Representante *Guillermo Rivera*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera F. -C-*, *Germán Navas Talero* y *Carlos Enrique Soto*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2008

18. **Proyecto de ley número 067 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 232 de 1995 y se dictan otras disposiciones (control a establecimientos comerciales).

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorable Representante *Miguel Ángel Rangel Sosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2007.

19. **Proyecto de ley número 208 de 2007 Cámara, 123 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adopta el Código de Ética de los Técnicos Electricistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Alirio Villamizar*, *Samuel Arrieta*, *Luis Carlos Avellaneda*, *Luis H. Gómez G.*, *Luis Fernando Velasco*, y otros, y los honorables Representantes *Lucero Cortés*, *River Legro* y *Pompilio Avendaño*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Jesús Córdoba Suárez -C-*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* y *Karime Mota y Morad*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 448-536-605 de 2007. Texto Sen. 667 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2008

20. **Proyecto de ley número 126 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se adicionan algunos incisos al párrafo del artículo 12 de la Ley 793 de 2002 sobre reglas que gobiernan la extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 122 de 2008.

21. **Proyecto de ley número 177 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas sobre el arbitraje nacional e internacional, y se derogan algunas disposiciones.

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorable Representante *Germán Varón Cotrino -C-*, *Gustavo Puentes*, *Zamir Silva*, *Germán Varón*, *Carlos E. Soto*, *Edgar Gómez Román* y *Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2007.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 295 de 2008.

22. **Proyecto de ley número 278 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorable Representante *Germán Navas*, *Oscar Arboleda*, *Jorge H. Giraldo* y *Germán Olano*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Navas Talero -C-*, *Zamir Silva A.*, *Nicolás Uribe R. Orlando Guerra de la Rosa*, *Oscar Arboleda P.*, y *Jorge H. Giraldo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 113 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 248 de 2008.

23. **Proyecto de ley número 281 de 2008 Cámara**, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 785 y 793 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 121 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 273 de 2008.

IV

Lo que propongan los honorables Congressistas.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Señor Secretario, por favor espere un segundo le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Orlando Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa.

Gracias, Presidente. Para cuando haya quórum se tenga en cuenta una petición de que el proyecto de ley que está de número 20, el Proyecto de ley número 126 de 2007 Cámara, sobre reglas que gobiernan la extinción de dominio y se dictan otras disposiciones y el 21, señor Presidente, sea subido en el Orden del Día al número quinto y sexto.

Presidente:

En este momento doctor Orlando, entonces sometemos a consideración su petición, doctor Carlos Piedrahíta, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Gracias, señor Presidente. Pues yo soy muy respetuoso del Orden del Día, y aquí nos presenta el Orden del Día de 23 proyectos, y lo ideal sería que empezáramos a estudiar uno por uno todos los puntos que están contemplados aquí, pero si en ese orden de ideas se plantea por parte del doctor Guerra y por parte de usted, señor Presidente, alteración del Orden del Día entonces tendríamos otro que sería el punto 19, por el cual se adopta el Código de Ética de los técnicos electricistas y se dictan otras disposiciones; que es un proyecto ya aprobado en Senado, que está desde el 2006 y que urge la aprobación correspondiente, máximo si tiene la aprobación del Ministerio de Minas y Energía, con relación a este proyecto. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Propongo entonces doctor, que lo pasemos cuando sea conveniente por decisión de la Comisión, existiendo quórum decisorio para que sea entonces ese punto 19, quede de séptimo, le parece doctor Piedrahíta?

Tiene el uso de la palabra, creo que el doctor Zamir? Señor Secretario, certifíqueme el quórum.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que no se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Vamos a decretar un receso de diez minutos, por favor conminemos a los colegas a que se hagan presentes, debemos cumplir con el deber, para eso nos pagan unos salarios. Para un receso de diez minutos, se suspende la Comisión.

Secretario:

Se ha decretado un receso de diez minutos, siendo las 10:50.

Presidente:

Parece que los expertos en la lengua dicen que no se debe decir siendo, entonces digamos que son diez para las once.

Secretario por favor llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Transcurrido el receso, se procede a llamar a lista siendo las 11:10 de la mañana y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Carvajal Ceballos José Thyrone

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Delapeña Márquez Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Giraldo Jorge Homero

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Legro Segura River Franklin

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mota y Morad Karime

Navas Talero Carlos Germán

Pacheco Camargo Tarquino

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Sanabria Astudillo Heriberto

Silva Amín Zamir Eduardo

Uribe Rueda Nicolás

Varón Cotrino Germán

Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

Avila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Ceballos Arévalo Sandra

Luna Sánchez David

Martínez Rosales Rosmery

Olano Becerra Germán Alonso

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rivera Flórez Guillermo Abel

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Gómez Román Edgar Alfonso

Motoa Solarte Carlos Fernando

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rangel Sosa Miguel Angel.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, que ya ha sido leído el Orden del Día y que el honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa, solicitó alteración para los puntos 20 y 21 que queden de quinto y de sexto, y el honorable Representante Carlos

Arturo Piedrahíta, solicitó alteración para que el punto que está en el número 19, quede de séptimo.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, con las proposiciones presentadas, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente. Presento excusas por no encontrarme en el primer requerimiento, le solicito respetuosamente al Secretario, si puede dar lectura como quedaría el Orden del Día y en segundo término he presentado una proposición retirando el Proyecto de ley número 256 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal del Distrito Especial de Buenaventura*, considerando que la Directora Nacional de Planeación, en la mañana de hoy tanto al doctor Franklin Legro, doctor Motoa y al doctor Jorge Homero y a mí persona nos ha hecho llegar un documento donde nos hace unos aportes importantísimos y valiosísimos a este proyecto; por consiguiente vamos a hacer esos ajustes y en la nueva legislatura presentaremos nuevamente el proyecto de ley.

Entonces esas dos recomendaciones señor Presidente.

Presidente:

Continúa en discusión el Orden del Día, doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Hagamos una precisión de una vez por todas, en materia de retiro de proyectos el proyecto solo puede ser retirado por el autor en cuanto no haya ponencia, habiendo ponencia dice la Ley 5ª, ya no cambia el retiro y yo considero y con beneplácito de los Parlamentarios del Valle del Cauca, que más valdría aplazarlo para que se discuta por fuera lo que sea y se le proponga modificaciones acá, pero retirarlo existiendo ponencia, me parece y consulto a la sapiencia del señor Secretario, que ya no podría hacerse, porque me recuerda la revocatoria del Congreso, del doctor Pastrana, que logró trancarse porque había una ponencia presentada, cuando ellos la iban a retirar. Muchas gracias, muy amable.

Presidente:

En su momento entonces, cuando aprobemos el Orden del Día, sometemos a consideración el retiro del proyecto. Tiene el uso de la palabra el doctor Legro y después el doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Franklin Legro Segura:

Gracias. Bueno yo no tengo conocimiento de lo que ha expresado el doctor Sanabria, y en el sentido de que haya algún planteamiento de Planeación Nacional, yo igual que el doctor Sanabria, presentamos ponencia para ese proyecto y además presenté un requerimiento al Ministro del Transporte y al Ministro de la Protección Social, precisamente sobre este proyecto; pero la idea de que ellos nos expliquen aquí una situación en relación con las sociedades portuarias, entonces yo quisiera que concertáramos un poco el tema porque este proyecto es una reglamentación de un acto legislativo que promovimos varios Congresistas, entonces a mí me gustaría señor Secretario, que se aclarará muy bien lo que acaba de decir el doctor Navas, porque si hay ponencia o si hay algún peligro, algún temor de que el proyecto vaya a sucumbir más adelante, pero si hay ponencia y está de quinto, yo entiendo perfectamente que pudiéramos darle discusión, o buscarle una salida como propone el doctor Navas, de aplazamiento; pero yo personalmente quiero decir aquí que sí estoy interesado en que mi ponencia por lo menos se proyecte. Gracias Presidente.

Presidente:

Ojalá, se pongan de acuerdo entonces el doctor Legro y el doctor Heriberto, para que pueda ser retirado; por el momento si se aprueba el Orden del Día con las modificaciones, quedaría entonces este punto de octavo.

Tiene el uso de la palabra el doctor Piedrahíta, después el doctor Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. El doctor Guerra, había solicitado que se adelante el proyecto número 21 que tiene que ver sobre la norma de arbitraje nacional e internacional y se derogan otras disposiciones. Este fue el proyecto que nos presentó el Gobierno Nacional en las extras y que en las extras no se tramitó absolutamente nada con relación al proyecto; yo le quiero decir señor Presidente que este proyecto es demasiado importante porque estamos derogando con él cuatro decretos, dos leyes y esto implica aproximadamente que derogamos unos trescientos artículos; no podemos proceder tan a la ligera como en este caso, he hablado con el doctor Zamir Silva, y con el doctor Germán Varón, que son los ponentes de este proyecto, y dado que considerando lo que se hizo acá en la audiencia que realizamos sobre este proyecto, que no quedó contemplado en la ponencia, tengo una serie de proposiciones, treinta y nueve proposiciones para este proyecto, entonces con base en eso hemos considerado prudente señor Presidente, que antes de entrarlas a discutir acá (...).

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas (...):

Nos vamos a reunir con los señores ponentes para tratar de coincidir y de acertar en estas proposiciones; por eso señor Presidente, yo le pediría que en ese caso concreto siguiéramos el Orden del Día que está contemplado y aprobáramos el Orden del Día tal como no lo presentaron en el día de hoy. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Si no nos ponemos de acuerdo por unanimidad entonces sometemos por mayoría.

Doctor Pedrito, tiene el uso de la palabra, perdón, Tarquino Pacheco, primero

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Un segundo Presidente, simplemente para si es cierto lo que dice el doctor Germán Navas, ya cuando hay ponencia el proyecto no puede ser de manera unilateral retirado, cuando ya ha sido radicada la misma; yo simplemente le solicito al señor Sanabria que haga la solicitud a la Comisión y la Comisión avala la ponencia; de esa manera usted tiene tiempo de discutir y de analizar el proyecto que reglamenta el acto legislativo mediante el cual se elevo a categoría de Distrito el municipio de Cali, de Buenaventura, hoy Distrito Portuario. Eso era todo señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, lea el artículo correspondiente sobre este tema.

Secretario:

Sí, señor Presidente. El reglamento interno del Congreso, tiene una previsión en su artículo 155 que dice de la siguiente manera: Retiro de Proyectos. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresional; en los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva.

Eso dice el artículo señor Presidente, luego le corresponde a la Comisión establecer si acepta la proposición presentada por el doctor Sanabria, con relación al proyecto que está en el punto quinto del Orden del Día.

Presidente:

Pónganse de acuerdo señores Representantes Legro y Heriberto y entonces nos presentan una solicitud formal y aquí se la aprobamos o se la negamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomas Pereira Caballero:

Gracias, Presidente. Es para referirme a la proposición que presentó el colega Guerra, en cuanto al adelanto en el Orden del Día de los proyectos que están en el número 20 y en el número 21; el doctor Piedrahíta se refirió al proyecto 21, relacionado con el arbitraje, el numero 20 se refiere a temas que tienen que ver con la extinción de dominio y estupefacientes, el cual yo presenté una ponencia negativa, que el autor es Carlos Alberto Zuluaga; yo

pienso que no sería necesario adelantar ese proyecto sino el número 23, que es el Proyecto de ley No.281, que es la modificación de las Leyes 785 y 793 del 2002; o sea, en vez de adelantarse el número 20; lo que yo solicitaría es que se adelante el número 23 que está en el Orden del Día, señor Presidente. Era para presentarle esa solicitud.

Presidente:

Valga la aclaración entonces. ¿Acepta eso doctor Guerra? Perfecto, entonces usted propone que se adelante es el número 23 que quede de quinto, el número 21 que quede de sexto, salvo que por la solicitud que ha hecho el doctor Piedrahíta, se deje ahí donde está. Doctor Germán Varón.

Hay una solicitud del señor doctor Carlos Piedrahíta, en el sentido de que no se adelante el Proyecto de ley 177 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas sobre el arbitraje nacional e internacional y se derogan algunas disposiciones*, porque dice el doctor Piedrahíta que se van a poner de acuerdo ustedes, para presentar una serie de proposiciones modificatorias sobre este proyecto y solicitan entonces que lo dejemos donde está.

Quisiera para mayor amplitud y conocimiento ya que estamos en la discusión del Orden del Día su pronunciamiento sobre este aspecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente. No tengo ningún inconveniente, me parece importante que lo podamos concertar y que podamos llegar a acuerdos con el doctor Navas, que también es ponente sobre las inquietudes que tenga el doctor Piedrahíta.

Presidente:

Bueno, entonces continuamos con la discusión del Orden del Día y solamente quedaría entonces como punto quinto el número 23, y sería lo único.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Señor Presidente, el doctor Piedrahíta ha solicitado en forma general que el Orden del Día se deje como estaba y yo pediría que se vote nominalmente el cambio de ese Orden del Día.

Presidente:

Perfecto. Entonces hay una proposición del doctor Guerra, el doctor Piedrahíta, que el Orden del Día sea modificado, en cuanto a que el artículo 23 pase de quinto, es la única modificación, continúa el Orden del Día su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Pregunto a la Comisión si lo aprueban. Los que estén por la positiva con la modificación del artículo 23 de que quede de quinto, levanten la mano.

Secretario:

Discúlpeme señor Presidente, pero el honorable Representante Homero Giraldo, solicitó votación nominal, luego me corresponde llamar a lista y que cada uno de los honorables Representantes exprese el sentido de su voto para que así quede registrado en el acta.

Presidente:

Listo, abren la votación nominal, señor Secretario, llamar a lista.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Para votación nominal del Orden del Día, los que voten por el SI, están aceptando que el punto número 23, quede de quinto, como modificación única, los que voten por el NO, estarían aceptando que el Orden del Día quede como viene presentado y como está en este momento, sin ninguna modificación.

Arboleda Palacio Oscar

Avila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Carvajal Ceballos José Tyrone Sí

Ceballos Arévalo Sandra

Córdoba Suárez Juan de Jesús Sí

De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No
Giraldo Jorge Homero	No
Gómez Román Edgar Alfonso	(Excusa)
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	No
Luna Sánchez David	No
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	(Excusa)
Navas Talero Carlos Germán	No
Olano Becerra Germán Alonso	
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	(Excusa)
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	(Excusa)
Rangel Sosa Miguel Angel	(Excusa)
Rivera Flórez Guillermo Abel	
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio	
Silva Amín Zamir Eduardo	No
Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	Sí

Se cierra la votación. Por el NO, ocho (8); por el SI, doce (12); en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día, con la modificación de que el punto 23 pase a ser el número quinto.

Presidente:

Siguiente punto.

Secretario:

Aprobación actas anteriores. Acta número 21 de noviembre 20 de 2007, publicado en la gaceta 675 de 2007.

Presidente:

En consideración el Acta leída, le pregunto a la Comisión si la aprueban.

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Acta número 22 de diciembre 4 de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2007.

Presidente:

En consideración el acta leída, se abre su discusión, se cierra su discusión, le pregunto a la Comisión ¿si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Acta número 23 de diciembre 11 de 2007, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 675 de 2007.

Presidente:

Se abre su discusión, le pregunto a la Comisión si lo aprueba.

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Acta número 24 de febrero 13 de 2008, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 71 de 2008.

Presidente:

Se abre su discusión, se cierra su discusión, le pregunto a la Comisión si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Acta número 25 de febrero 20 de 2008, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2008.

Presidente:

Se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Acta número 26 de marzo 26 de 2008, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2008.

Presidente:

Se abre su discusión, se cierra su discusión, le pregunto a la Comisión si la aprueba.

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto.

Secretario:

Proyectos para primer debate para discusión y votación. Primero. Proyecto de ley 040 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos*.

Autor: honorable Representante *Sandra Ceballos Arévalo*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 355.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2007.

Señor Presidente, ha estado este proyecto aplazado en diferentes sesiones, la primera en diciembre 11 de 2007, según el Acta número 23; la última en mayo 27 de 2008, según el acta número 35. La proposición con que termina el informe de ponencia ya fue leída, y está pendiente su aprobación. Señor Presidente, si usted así lo dispone, me permito volver a leer el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

Léalo.

Secretario:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se de primer debate al Proyecto de ley número 040 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos*, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

De los honorables Representantes Nicolás Uribe Rueda, ponente.

Presidente:

Se abre la discusión del informe con que termina la ponencia, le doy el uso de la palabra, entonces lo dejamos para más adelante su intervención doctor Nicolás; se cierra su discusión, le pregunto a la Comisión si aprueba, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Parody.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mauricio Parody:

Gracias Presidente. Toda vez que en Comisión Séptima y en la Plenaria de la Cámara, ya se aprobó un proyecto que tiene la conformación de la Comisión Nacional, para este tipo de eventos deportivos, particularmente

el fútbol, yo me permito tomarme un par de minutos para dar una opinión sobre el tema.

Presidente:

Creo que le van a solicitar que sometamos a consideración y después le demos el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parody:

Como usted disponga, señor Presidente.

Presidente:

Entonces continúa en discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban el informe con que termina, o la proposición con que termina el informe de ponencia?

Subsecretaria:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mauricio Parody:

Yo quisiera que la Comisión tuviera en cuenta tres o cuatro elementos importantes, en la discusión de este proyecto de ley, tiene que ver primero con el tema de infraestructura; con el Representante Nicolás Uribe, hemos estado mirando esta situación y vemos con agrado que el Congreso entre a legislar sobre lo que tiene que ser las responsabilidades en la conformación de la infraestructura en los estadios en Colombia y en los escenarios para eventos deportivos.

La situación compleja aquí tiene que ver con la propiedad de estos inmuebles que son los estadios donde se practica el fútbol y otro tipo de deportes, pero este tema de la seguridad tiene que ver sobre todo con el fútbol, que puede ser extendida a otras disciplinas en un futuro.

La propiedad de los estadios de fútbol en Colombia, es del Gobierno, a través de los entes municipales y en algunos casos de los entes departamentales, quienes los usan son los clubes profesionales que son entidades amparadas por la Ley 181 del 95, la ley del deporte, pero que son entidades de derecho privado, los cuales por diferentes tipos de convenios sea de arrendamiento, de comodato, hacen uso de los escenarios, de los estadios de fútbol en las diferentes ciudades; como dice el Representante Navas, que los construyan ellos, hacia allá deberíamos apuntar.

Este año en el presupuesto general de la Nación, solamente habían seis mil millones de pesos para todos los escenarios deportivos de Colombia y este tipo de dinero se ve mayormente hacia el estadio de Pasto, casi unos cinco mil millones de pesos y quedaron desprotegidos los escenarios deportivos de todas las demás disciplinas, de todas las demás ciudades.

El tema de ponerle circuito cerrado de televisión, detectores de metales, sistemas de señalización, silleterías, rutas de evacuación, es lo que tenemos que hacer, nosotros tenemos que demandarle al fútbol profesional y a las demás disciplinas que le brinden seguridad y comodidad a los aficionados; es muy importante este tema, pero yo quiero que tengan en cuenta y yo hablaba con el Representante Nicolás Uribe, que puede ser para la ponencia para segundo debate, porque este proyecto cuenta con nuestro acompañamiento y respaldo, que se tenga en cuenta los tiempos y de dónde van a salir los recursos y quién los va a poner. Entonces ese tema es bien importante.

El segundo tema importante es la responsabilidad a los clubes, les estamos demandando que mejoren los escenarios, pero también les estamos demandando que tengan cuerpos de logística para atender a los usuarios, y más allá de eso la responsabilidad a los aficionados con la conformación de acuerdos de convivencia; es muy importante que en el tema de acuerdos de convivencia los aficionados de las barras en conjunto con los clubes y en conjunto con las autoridades locales, hagan acuerdos de convivencia con la Policía Nacional para este tema.

El tema de la Policía Nacional también es importante en las vías, no solamente en los escenarios deportivos, en las vías de nuestro país se han venido presentando enfrentamientos y se han venido presentando situaciones complejas alrededor de los partidos de fútbol, que ya han producido víctimas.

Y por último, para no extenderme toda vez que este proyecto ha sido muy debatido, yo quiero que la Comisión tenga muy en cuenta que también puede ser de acuerdo con la opinión del ponente el tema de la tipificación, aquí estamos empezando a modificar el Código Penal, son situaciones bien complicadas.

En el artículo 3°, se habla de las contravenciones y habla; por ejemplo, el que con motivo u ocasión de un evento deportivo, antes, durante, después de él, y es repetitivo en este tema; yo quisiera que la Comisión tuviera muy en cuenta porque nosotros no deberíamos tipificar un delito o una contravención en un rango tan amplio; nosotros decir que puede haber una contravención antes, durante o después de un evento deportivo, es decirle a un fiscal o a un juez, que le puede interpretar a un ciudadano una conducta contravencional o delictiva, en cualquier momento porque para un partido de fútbol, tipo C, que son los de menos riesgos, puede ser media hora, pero para un partido de fútbol tipo A, como puede ser la final del fútbol profesional colombiano, a un juez le puede parecer que el partido es el domingo, desde el viernes o pueda ser antes.

Entonces yo invitaría que la Comisión ahondará en esta tipificación para proteger los derechos de los ciudadanos y para orientar a los fiscales y los jueces que en el momento de tipificar estas contravenciones o delitos haya claridad; señor Presidente, el Representante Navas, está solicitando una interpelación.

Presidente:

Sí sobre el tema, quisiera que tuviéramos en cuenta también una cosa muy importante, todo este tema es parte de la cultura ciudadana, lo que usted está diciendo y sobre todo responsabilidad de los locutores y periodistas deportivos en la transmisión de este tipo de eventos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero - para una interpelación:

Es que no me queda claro, porque el doctor Parody, está hablando de una cosa que me preocupa, y es que lo que para nosotros son pequeñas causas, porque ya el término contravención no se emplea en penal, sino el de pequeñas causas, cuando sería el de lesiones personales con una incapacidad mínima, ahora le dan otro giro, y lo llevan a convertirlo en la figura de la contravención, que es aquella conducta que perjudica en determinado momento a la comunidad sin invadir la órbita del derecho penal.

Yo sí quisiera que aquí fuera y en eso tiene razón el doctor Parody, que sean precisos a que se está refiriendo, o sino se imagina la cantidad de problemas que le van a crear al juez de pequeñas causas cuando el botellazo se lo da en la tienda porque sí, a cuando le da el botellazo porque es del otro color, a la salida de un partido; ahora yo diría más bien que estas lesiones personales deberían agravarse cuando se cometen como consecuencia de esto que llaman partidos de fútbol que son verdaderas riñas callejeras lo que se arman ahí; sería una manera doctor, tocar el Código Penal, ahí para decir que en estos casos la sanción se agravara con una causal, la agravación de las lesiones personales, cuando sean cometidas con ocasión de un encuentro profesional de fútbol y a la salida de un certamen de estos, a ver si acabamos con esos enfermos mentales que se dicen aficionados. Gracias.

Presidente:

Doctor Nicolás Uribe, ojalá se pronuncie en lo que acaban de decir los Congresistas, especialmente lo que dijo el doctor Navas, sobre cambio otra vez de pequeñas causas a contravenciones en este proyecto, o eso se refiere es a lo que dijo el doctor Parody, Parody ya terminó? Termine doctor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parody:

Para terminar. Celebro con mucho agrado que la Representante Ceballos y con la presencia del Representante Nicolás Uribe, se hayan ocupado de este tema como ya lo hemos venido trabajando también en conjunto con el mismo Representante Uribe, en la Comisión Séptima y en la Plenaria de la Cámara.

El tema de la violencia en el fútbol y en los eventos deportivos ya no es un tema ocasional, ni es un tema circunstancial, es un tema de plena actualidad y desafortunadamente hay que decir, que cada semana tenemos un evento violento, en los estadios de Colombia, el último fue la semana anterior en un partido de la llamada Copa Colombia, que no convoca más de mil o dos

mil espectadores en la ciudad de Barranquilla con aficionados del Junior, entre ellos solos, ni siquiera estaban peleando contra otra barra, pelearon con la policía para poder entrar al estadio gratuitamente.

Entonces este tema que nos aborda tiene que ser tratado con la suficiente profundidad porque ya ha habido víctimas fatales, ha habido muertos dentro de los estadios, ha habido muertos fuera de los estadios, ha habido muertos en las vías de Colombia, ha habido pérdida de bienes, ha habido daños en propiedad, incluso en propiedad ajena de terceros que no están vinculados con el evento deportivo, es un tema que nos está tocando a todos.

El tema en Colombia desafortunadamente ha avanzado, no tanto como en otros países, ni tanto como puede llegar a avanzar en otras legislaciones, lo que yo quisiera y a eso estamos apuntando y por eso son nuestras opiniones, es que nosotros en un mediano plazo, no sé cinco años, ocho años, diez años, podamos ir con nuestros amigos a fútbol, podamos ir con nuestros ancianos, con nuestros niños, con nuestras mujeres para que ellos disfruten del espectáculo como ya lo están haciendo en Europa, desde el año 85 se creó la Comisión Europea para la violencia en el fútbol, después de la Tragedia de Heysel, Bruselas, donde hubo 39 muertos; y en España y en Italia, la ley del deporte ha llegado a una situación en donde prohíbe que hayan mallas o prohíbe que haya bozos en los estadios, porque esas mallas y esos bozos son los sitios donde se pueden aplastar los aficionados.

El último ejemplo lo tuvimos hace más o menos un mes en Rotterdam Holanda, en un partido del Telenor, hubo un incendio en la tribuna norte y simplemente por los altoparlantes se avisó a los espectadores, favor invadir la cancha para proteger su vida, tumbaron unas vallitas abatibles de un metro que habían y tres o cuatro mil personas salvaron su vida y se salvaron de haber recibido alguna lesión porque llegaron a la cancha que es el sitio más seguro que puede haber, en caso de una estampida o en caso de una situación violenta o incluso algún movimiento telúrico.

Termino señor Presidente, reiterando nuestro acompañamiento y respaldo al proyecto en la medida en que el momento el Representante Uribe, lo quiera hacer, si quieren ampliar la discusión o si él desea como lo habíamos hablado de que todas estas observaciones para agilizar el proyecto, vayan en una ponencia para segundo debate, también estaríamos dispuestos a acompañarlo. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Parody, tiene el uso de la palabra el doctor Nicolás Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Bueno Presidente, muchas gracias, muchas gracias al doctor Parody, que lo tenemos de invitado en esta Comisión, y de verás que le aporta mucho con el conocimiento que él tiene del fútbol y del deporte para el caso particular de este proyecto. Muchas gracias.

Quisiera arrancar por mencionar una noticia que sacamos la semana pasada de la página de Internet, de una emisora en donde dice: Hinchas de Medellín detenidos por asesinato hace cuatro meses; alrededor de diez personas fueron detenidas la semana pasada del independiente Medellín, que hace casi cuatro meses asesinaron a un seguidor del onceno de la misma ciudad dijeron fuentes oficiales de Bogotá; la decisión la adoptó el juez penal de Medellín, que asumió el conocimiento del caso, informó la Fiscalía General que recordó que los hechos se registraron el pasado 9 de febrero.

Esta noticia es una noticia adicional de las que pude mencionar la semana antepasada, cuando debatimos el proyecto y que manifiesta la gravedad de los hechos y cómo la violencia en los escenarios deportivos y en particular para el fútbol, se está trasladando no solamente a las tribunas sino que inclusive se lleva en muchas oportunidades a los mismos barrios.

En relación con las intervenciones del doctor Parody, y de las demás personas que hicieron comentarios la semana antepasada sobre el proyecto quería yo hacer un resumen breve para poder avanzar en este tema dándole solución a las preocupaciones que tenían algunas de las personas que intervinieron. El primero tenía que ver con la determinación de los escenarios que tienen o que son objeto de la aplicación de la presente ley, había la interpretación, a nuestro juicio equivocada, pero válida desde la perspectiva del debate que se presentó aquí, que los escenarios deportivos

a los que estaba siendo destinada la presente ley, podría ser cualquier tipo de escenario deportivo (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda (...):

(...) nosotros con el ánimo de recoger las preocupaciones y determinar con exhaustiva claridad la determinación de la aplicación de la presente ley, vamos a presentar una proposición para que estos solamente se apliquen única y exclusivamente para aquellos escenarios deportivos en los cuales se lleven a cabo partidos de fútbol del fútbol profesional colombiano de la primera división; es decir, que la normativa estaría orientada única y exclusivamente a quince o dieciséis estadios colombianos en donde se llevan a cabo los partidos de fútbol profesional colombiano, y en donde adicionalmente se presentan los mayores hechos de violencia y disturbios del orden público en relación con los mismos.

De esta manera pretendemos dejar zanjada la preocupación que tenía el Representante Olano, y que queremos involucrar para que tenga toda la claridad en relación con el tema.

En segundo lugar, se había manifestado una serie de preocupaciones que tenían que ver con las contravenciones; en relación a ese tema tuvimos la oportunidad de reunirnos con asesores del doctor Piedrahíta, quienes nos manifestaron su preocupación en relación con diversos y variados temas; para tal efecto es necesario manifestar lo siguiente, aclarando adicionalmente las preocupaciones que tenía el doctor Parody.

Primero, no se trata de contravenciones penales o leyes de pequeñas causas, sino ley que reforma el Código Nacional de Policía, lo cual las convierte es en contravenciones de policía, no hay fiscales de por medio sino simplemente inspectores de policía que se encargarán de verificar el cumplimiento, la realización o acaecimiento del determinado hecho.

En segundo lugar, como también lo demuestra la sanción, las contravenciones de policía son de carácter subsidiario, es decir que simplemente entran en funcionamiento en ausencia de un delito que sea atípico, antijurídico y por supuesto culpable como el caso de las lesiones personales o como es el caso por ejemplo del homicidio para la noticia que traje a colación.

En relación con ese artículo tercero se hicieron varias modificaciones que no sé Presidente, usted me dice si discutimos las proposiciones de una vez y se las voy radicando en la Secretaría o cuando entremos en el momento de la votación vamos discutiéndolas.

Presidente:

Los que no tengan discusión de primero.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Entonces sobre ese artículo de las contravenciones básicamente se elimina en la mayoría de ellas sin perjuicio de las acciones penales y civiles que se deriven de tal comportamiento, pues la regla general se establece en la parte de ese artículo.

En relación con los dos artículos, me parece importante manifestar lo siguiente. Primero el que tiene que ver con el consumo de sustancias psicoactivas, se alcanzó a mencionar de alguna manera que esto lo que estaba haciendo era penalizar la dosis personal; de ninguna manera, lo que se está haciendo es algo similar a lo que ya se hizo por ley autorizado por la Corte Constitucional en la ley de pequeñas causas, en el artículo 33, si no estoy mal, en donde se restringe el consumo de sustancias psicoactivas, al menos en dos escenarios, en frente de menores de edad en una parte y dos, en escenarios educativos de carácter público.

Esta sanción inclusive lo que hace es hacer explícita esa prohibición de consumir droga y toda clase de sustancias psicoactivas, en escenarios de esa naturaleza, quería contarles para digamos recabar en este tema, como la semana pasada tuvimos la oportunidad de tener un programa de televisión en las instalaciones del Congreso por este tema, con llamadas en directo y la mayoría de las preocupaciones de los padres de familia a la gente que quería llevar a sus niños al estadio, era precisamente ese el tema de consumo de droga al interior de los escenarios deportivos y por eso nos parece tan importante mantener esta prohibición que se expone en este proyecto; con una única diferencia de lo que traíamos inicialmente en la ponencia y es que ya no se sanciona la conducta de consumir sustancias psicoactivas, sino

simplemente se prohíbe el ingreso a las mismas y en caso de encontrar una persona consumiendo se le expulsa del escenario deportivo; sin sanción, sin multa y sin ninguna digamos sanción adicional en relación con este tema, con lo cual quiero mencionar que este asunto no es novedoso, no es una extralimitación de la ley, no tiene que ver con la restricción a la autorización de que dio la Corte Constitucional para el consumo de sustancias psicoactivas.

Lo propio hacemos para el tema del alcohol con sustancias que tengan más del 5% de alcohol por volumen y lo propio hacemos también con el tema de armas blancas, en donde lo que hace es que se impide el ingreso a personas con armas blancas y en caso de encontrar a esta persona con un arma blanca dentro del establecimiento deportivo, evidentemente se le expulsa del establecimiento deportivo.

En tercer lugar. El doctor Parody que nos acompaña en el día de hoy, así lo habíamos hablado para mirar de todas maneras la viabilidad de las propuestas que estamos adelantando con el ánimo de lograr una coordinación institucional para este tema de la violencia en los escenarios deportivos, involucra el tema de la Comisión, yo le pediría a esta Comisión que nos acompañe votando afirmativamente ese artículo, que si bien el proyecto del doctor Parody, llega a feliz término en el Senado de la República, lo eliminamos inmediatamente, pero no tengamos esa garantía no dejemos desarticulado el proyecto sin saber que esto puede tener una dificultad.

Doctor Navas, una interpelación me pidió.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Germán Navas Talero:

Es lo siguiente. Yo le había sugerido al doctor Nicolás, que se prohíba el acceso de menores de diez años a esos estadios, o a cualquier otro estadio donde se lleven a cabo competencias de índole profesional, sea de lucha, porque nadie puede garantizar que pasa a la salida de un espectáculo de esos, sobre todo cuando la gente sale bajo los efectos del fútbol, pues sale traumatizada, y se empujan y quien lleva un niño ahí, está haciéndole correr un riesgo innecesario; entonces valdría la pena doctor, que usted lo anote ahí, porque aquí vengo a hablar como defensor de derechos humanos y como defensor de un niño menor de diez años que ni siquiera sabe a donde es donde está yendo su papá, y hay que ver como cuando salen corriendo llevan esas critaturitas casi jaladas a arrastrar; no más cuando llueve, no ven como lo sacan cuando está lloviendo, salen y se espera ahí y si quiere maltratar a su hijo hágalo después de los diez, pero no lo haga antes de los 10; yo le pido ese favor a usted para no meterme en posiciones ni nada, y espero que entre caballeros nos entendamos, doctor Nicolás, como siempre me he entendido con usted. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Doctor Navas, muchas gracias. En el tercer tema que tenía que ver básicamente con lo que acaba de mencionar el doctor Parody, en relación con los requisitos mínimos para el estadio, yo quisiera simplemente mencionar qué tipo de requisitos estamos incorporando que son novedosos en la legislación colombiana; de hecho por ejemplo el tema de señalización para todo el tema de discapacidad, o las personas que tengan discapacidad, las rampas etc., no es un asunto aleatorio en el cual la administración municipal pueda decidir si lo pone o no lo pone, estamos simplemente reiterando una necesidad de un escenario deportivo y en estos términos es que plantea este proyecto de ley.

Comunicación con las autoridades de seguridad pública, sino lo tienen deben tenerlo y no cuesta ni genera gasto patrimonial alguno. Adecuada señalización e iluminación en todos los sectores que componen el escenario deportivo, es lo mínimo que nosotros debemos pretender para poder tener un escenario deportivo que funcione de manera adecuada. Sistema de control de acceso y boletería, pues también para controlar evidentemente el aforo. Lugar destinado al personal de medios de comunicación; es un tema que ya la mayoría de los escenarios deportivos lo tienen, simplemente lo haríamos obligatorio. Instalaciones de emergencia médica, una necesidad más que obvia; rutas de evacuación, sino lo tienen sería impensable tratar de eliminar este tema sobre la base de que generaría costos, una necesidad ponerlo.

En últimas los únicos elementos dos o tres que se incorporan en esta lista que generarían un costo para el municipio, sería un circuito cerrado de televisión, que de acuerdo con la tecnología que avanza en nuestro país y en

cualquier parte del mundo, es de costo evidentemente reducido e inclusive compañías de vigilancia y seguridad privada, simplemente lo ponen como un valor agregado al momento de contratación de vigilancia y seguridad privada; escenarios como esos no tendrían mayor costo y segundo, tendría que ver por supuesto con el detector de metales de acceso al evento deportivo de venta de entradas; serían dos únicas recomendaciones que requerirían un costo adicional para este proyecto de ley; en donde quiero hacer dos claridades por si hay amigos aquí del Ministerio de Hacienda, que todavía no han entendido este proyecto y que parece que no solamente no lo han entendido sino que tampoco lo quieren entender, en el sentido de que simplemente se establece esto como requisito para el funcionamiento de partidos de fútbol de carácter profesional; si no lo quiere no lo tiene que erogar al municipio simplemente se establecería una prohibición para tal efecto; pero a interpretación del Ministerio de Hacienda diciendo que esto es una orden de gastos es tan desproporcionada como pretender que una ley antisísmica, que regula por supuesto los temas de construcciones no se pueda adelantar sin el aval del Ministerio de Hacienda, porque evidentemente esto significaría unos costos adicionales para la infraestructura del Estado.

Entonces en relación con ese tema quiero simplemente doctor Parody, mencionar que estoy de acuerdo con que existe una preocupación real sobre quien sufraga los gastos, el proyecto permite que los gastos de los soportes en materia de circuito cerrado de televisión y aparatos detectores de metales a las entradas, se acoja una modalidad mixta donde participen los clubes, en donde participen también por supuesto los municipios o departamentos o inclusive la Nación, y se establece además para no perturbar el funcionamiento del fútbol profesional colombiano un lapso de un año, para que estas personas puedan digamos complementar y completar los requisitos que se requieren, requisitos mínimos de seguridad para poder contar con las condiciones mínimas de seguridad en un escenario deportivo.

Con estos temas había una preocupación adicional del doctor Olano, en relación con el tema de multas, sobre ese asunto nosotros encontramos lo siguiente. Que evidentemente existe la diferencia o existe la división entre los ingresos corrientes, entre ingresos tributarios y no tributarios, las multas hacen parte de aquellos ingresos no tributarios y en particular están autorizadas por la ley, pueden ser de destinación específica, en donde por ejemplo uno de los casos más evidentes es el caso de las multas de tránsito, en donde el Código Nacional de Tránsito lo tenía por este lugar establece en el artículo 160 la destinación de las multas; sin embargo doctor Olano, si a usted no le parece o le parece inconveniente este artículo trajimos un proyecto de proposición para someterlo a consideración de la Comisión, en donde se elimina que estas campañas digamos de promoción de la convivencia en los escenarios deportivos, puedan ser adelantados a través de los recursos que recaudan esas multas que se imponen las contravenciones de policía.

Esos digamos son los temas iniciales que se habían considerado en la sesión anterior, creo que hemos hecho una tarea de aglutinar las preocupaciones que tenían los Representantes colegas de esta Comisión, y por supuesto el tema que mencionaba el doctor Navas, yo con ese asunto digamos tengo una preocupación y es que uno de mis principales sueños y hay que aprovechar para hacer la cuña era o es, es tener un niño y poderle poner la camiseta de millonarios y ponérsela bien rapidito, y tengo la preocupación de que eso limite digamos la posibilidad de volver digamos aficionados al deporte a los niños colombianos; sin embargo doctor Navas, si usted considera sometamos esa proposición a votación y yo la considero de buena fe, el doctor Tarquino, tenía una consideración.

Presidente:

Concedida la interpelación, doctor Tarquino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

A mí me parece válido lo que plantea el doctor Navas, pero considero que el límite no debería ser con respecto a la edad, doctor Nicolás, si me regala un segundo y me escucha, usted como ponente, yo estoy de acuerdo con el doctor Navas, porque en muchas oportunidades por actos de irresponsabilidad de los adultos, la consecuencia puede tenerla los niños, los menores de edad; usualmente en lo que he podido experimentar en otros países, lo que se limita es la estatura, o sea obviamente eso tendríamos que hacerle un análisis más de fondo que podría ser en la Plenaria que usted lo lleve, donde se coloca una estatura mínima a efecto de que pueda acceder al escenario

deportivo, porque en un momento o en un acto de violencia donde se genera una situación de pánico, doctor Nicolás, usted sabe que al punto de vista el ser humano trata de defenderse individualmente, de pronto trata de proteger al menor, pero el menor es el que más corre riesgos en una situación de esa naturaleza; entonces lo que se trata básicamente es de buscar de que las personas que ingresen incluyendo los menores de edad, tengan la facilidad también de poder tomar una decisión en un momento dado.

Entonces básicamente esa sería la inquietud, porque uno también observa doctor Parody, que en muchos escenarios deportivos llevan niños incluso que no van a disfrutar el espectáculo, simplemente por el anhelo como usted lo planteaba doctor Nicolás Uribe, de llevar a su hijo, yo también llevé a mi hijo muy pequeño a ver el Junior, entonces obviamente yo creo que hay que establecer unos mecanismos, unos procedimientos, para que no se corran riesgos en esta naturaleza, porque realmente eso es lo que estamos tratando de ajustar con esta normatividad.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Doctor Tarquino, yo comparto con usted la preocupación y con el doctor Navas, yo le propongo al doctor Navas, una posibilidad para este tema y es de golpe precaver para que en las diferentes tribunas del escenario deportivo pueda haber algunos lugares cercanos a las rutas de evacuación por ejemplo en donde necesariamente tengan que ser ubicados los menores; instrumentos digamos que garanticen digamos la salvaguarda, la preocupación que usted tiene, pero que no limite la posibilidad de ingresar al escenario deportivo; si ustedes consideran lo sometemos a votación, yo la verdad tengo posiciones, casi contradicciones internas en relación con ese tema, podríamos hacer la proposición, debatirla y votarla en esta Comisión, porque yo creo que el doctor Navas, lo hace con un interés legítimo y con una preocupación verdadera sobre el tema; lo que pasa es que en particular sobre ese tema sí tengo que reconocer una contradicción que no me permite tomar posición inicial sobre ese asunto.

Entonces Presidente, por último quisiera mencionar y solicitarle a la Comisión poder sacar adelante este proyecto de ley y tener la oportunidad de conocer los conceptos que sobre el mismo han dado por ejemplo Coldeportes, la Policía Nacional, quien respalda las contravenciones de Policía que se han incorporado en el mismo, y el Viceministro de Justicia que nos acompaña por supuesto en el día de hoy y que considera digamos o que tiene algunas consideraciones sobre el proyecto.

Una vez Presidente, para darle orden al debate por supuesto y sin quitarle la palabra a los miembros de la Comisión que quieran opinar y que he visto con la mano levantada, quisiera por último si se necesita hacer unas últimas consideraciones sobre el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente. Simplemente para reiterar que estoy de acuerdo como lo dijo en el pasado el doctor Navas, de diez años y yo seguía insistiendo que doce años, porque tenía claro que la juventud a veces va a los estadios exclusivamente porque el papá lo lleva, o porque no tienen con quién dejarlo y se lleva; pero personalmente creo que sino quieren agregar otros dos años más, sigo con lo del doctor Navas, miren, no lo miremos por tamaño, no lo miremos por estatura, ni condiciones, yo creo que al menos un niño de 10 años se atreve como está la juventud de ahora, tan liberada decirle al papá quiero ir o no quiero ir; yo creo que la cultura deportiva es salud mental, pero sí veo totalmente gravísimo un niño de ocho o seis años o siete años y he visto que cuando lo veo en televisión, madres llevando niños de brazos; yo sí creo que deberíamos de ser muy solidarios con la propuesta del doctor Navas, de diez años al menos un chico dice sí quiero ir y al menos sabe gritar, al menos tiene algo de preparación humana para estar en un acontecimiento; Colombia no tiene cultura ni siquiera para el deporte, ni siquiera para los eventos musicales, por más que uno le compre a los hijos en el mejor lugar, la salida y la entrada es supremamente peligroso para estos actos, pero yo personalmente apoyo la propuesta del doctor Navas, asumo que quería doce años, porque están en la edad de la adolescencia, pero yo creo que un chico de diez años, está apto para alguna situación precaria que se pueda establecer en este escenario. Gracias, Presidente.

Presidente:

Le ofrezco el uso de la palabra al doctor Carlos Gálvez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente. A mí me parece que este proyecto tiene una trascendencia muy importante para el desarrollo del deporte en nuestro país, para fortalecerlo y las exposiciones que han hecho que son muy valederas dentro de los cambios que se han venido haciendo, pero yo le acabo de ver una serie de vacíos y con el respeto de los compañeros que me han antecedido, pues voy a asumir una posición al respecto, porque creo que aquí hay unas contradicciones que no comparto.

El proyecto apunta a ser más educativo que represivo, donde estamos apuntando más a educar que a castigar, y pienso de que todos los niños si nosotros queremos educarlos bien, se necesita a ellos hacerles toda una educación con mucho afecto y mucha ternura, pero también hay que castigar y nuestros jóvenes están manejando un tema donde el deporte colombiano por sus razones de afición que tiene, genera emociones, genera deseos de independencia, genera una libertad, un llamado de atención en los mismos, y esas razones llevan a que esos triunfos de unos frente a los otros, por mostrar un poder o una competencia, pues genera violencia en ese sentido; que por lo tanto a nivel educativo pues pueden prevenirse, pero al mismo tiempo señor Presidente, deben tener una serie de llamados de atención que desde el punto de vista o como lo llamen los abogados delitos menores, deben ser sancionados y de pronto aquí lo desaparecen y vamos a caer en el mismo error con el Código del Menor, que nos está quedando grande para muchos educadores, cuando los niños de pronto ya se salen, se le sale de las manos al adulto llamarle la atención, porque como es un niño, el código no lo deja castigar, ahí vamos a tener problemas grandes a largo plazo.

En otro sentido pienso que las sanciones se están reduciendo a talleres, a programas educativos, preventivos, donde comprometen a la empresa que maneja el fútbol, a las empresas que allí tienen productos comerciales como el licor, a las escuelas o colegios, a los medios de comunicación y hablan de unas multas; si las multas son impagables, si es un menor de edad, que comete una infracción y hay multas de uno a veinte salarios mínimos, yo pregunto ¿esas multas cómo se van a, o las van a llamar a hacer trabajo social o qué doctor?

Y algo que me parece muy importante acá y que hace una oposición contradictoria a todo lo que han dicho, con respecto al doctor Navas, la Representante y otros, un escenario deportivo no es haber sido y no es contraproducente para el desarrollo de un niño ni de una niña, en ninguna edad; al contrario lo que es es muy educativo, es muy estimulante, aquí hay que hacer un papel, es responsabilidad del papá o de la mamá, del adulto que lo lleva, que lo tiene que llevar con altura, con compromiso, con responsabilidad, pero entonces si a eso nos vamos todos los eventos que se hagan de cualquier tipo, no se pueden llevar niños y al contrario los padres deben llevar los niños y tenerlos en contacto con todo lo que está pasando en el medio para hacerlos personas más importantes para la sociedad que estamos reclamando; si no los llevan no va a ser un buen líder, no va a ser una persona que se va a oponer mañana, que va a levantar la mano, que va a tener un concepto frente a lo que se está dando; yo no le veo nada adversivo a que un partido de fútbol un niño no vaya así sea de meses, es que yo hago trabajo social, y así educamos, llevamos a los niños al río para que aprendan a vivir en el peligro, sin que les haga daño, sin estar con la mamá y el papá; para que pueda estar con el profesor y lo respete con la autoridad que esté; pero no van a ser personas así cuando los estamos llenando de miedo a que nos tenemos que esperar que el niño cumpla doce años, que tenga una inteligencia dizque más o menos organizada o tenga 18 años, o sea mayor de edad para que pueda someterse a cualquier evento y pueda ser responsable o no de ir a un evento.

Yo no comparto esa situación, yo creo que eso es atentar contra la libre educación, que un papá, una mamá o un adulto, un educador responsable le quiera dar a un niño o a una niña; entonces esta situación acá, de que los niños no participen, mejor dicho eso es castrar la educación que nosotros queremos frente a la libertad, la responsabilidad, el liderazgo hacia las personas infantiles que les queremos algún día sean adultos interesantes.

Doctor, el último acuerdo que yo quiero hacer aquí en este sentido es, con respecto y mucho cuidado a la reestructuración que tienen que tomar los escenarios deportivos en todo el país, cuando estamos sin recursos, cuando hay municipios en este momento en Ley 550, donde no hay nada y casi que los eventos se están haciendo es como una necesidad de un programa

social para que la gente tenga recreación y de esa manera no participe en actos violentos; entonces que de pronto esas medidas no vayan de pronto a chocar con una cantidad de programas que se tengan que hacer en escenarios deportivos, porque no tenemos otros escenarios por ejemplo en las provincias como teatros, como coliseos y se tiene que ir allí y se tenga que tomar una cantidad de medidas donde se va a delimitar la tierna discriminación de participación frente a la gente a cualquier evento que tenga que ver con ello, porque como es un estadio, de pronto aquí me salgo del tema un poquito pues van a llevar un cantante, y va a haber licor, van a haber muchas cosas y también van a haber niñas, entonces qué situación se tienen que tener aquí en cuenta para que de pronto la ley no vaya a ir en contra de otras situaciones interesantes en ese sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Para una corta intervención, doctor Tarquino Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, señor Presidente. Muy breve, es que tengo una inquietud, primero el señor ponente manifestaba o le limitaba esta norma básicamente a los escenarios deportivos donde se practica el fútbol, se juega el fútbol a nivel profesional, yo pienso que este tipo de situaciones a la cual va dirigida la norma, se presenta en varios escenarios y en varios tipos de deporte, yo he podido presenciar doctor Nicolás, trifulcas, si el señor asesor del doctor Nicolás, permite; he visto situaciones de violencia en otro tipo de deportes, en boxeo, que se practica mucho este deporte, en el béisbol también de igual manera; entonces yo no entiendo porqué generar una limitante con respecto, o dar o con un uso exclusivo de la ley, porque entre otras cosas ley de carácter general, yo no podía limitar una norma para unos casos específicos porque entonces sería de carácter contradictorio la norma; el consumo de alcohol se da también en los otros escenarios, todas las situaciones que estamos previendo y que estamos tratando de evitar y reglamentar, se ve en todas las actividades deportivas, así que a mí me parece que no es conducente ni práctico que hagamos lo que usted plantea doctor Uribe.

Y por otra parte quiero simplemente señalar una cosa, yo pienso que uno no debe hacer normas para proteger a unas entidades o una actividad específica, pensará que esta ley como elaborándose o la prohibición generando digamos, o generando un mercado exclusivo doctor Nicolás Uribe; por favor, si me permite (...). Es que hay un asesor ahí que constantemente, déjelo que el doctor Uribe escuche unos minutos por favor.

Le decía al doctor Uribe que en esta norma parece que estuviésemos dejando un mercado exclusivo para un tipo de producto determinado, o sea si yo coloco en la norma aquí como dice claramente que es permitido, voy a leer textualmente de acuerdo a lo que está publicado en la gaceta, el artículo dos, el dos dieciocho, sí, donde dice: el que sea sorprendido consumiendo, en posesión o tratando de ingresar al evento deportivo, bebidas alcohólicas con grado superior a 5% será expulsado del escenario; eso es, blanco es y la gallina lo pone, o sea puede tomar cerveza y usted sabe que la cerveza después de cierto número genera un grado de embriaguez, o sea, yo no soy médico ni soy especialista en la materia, pero me he embriagado con una cerveza, o sea entonces también genera ese tipo de emotividades que el poco alcohol, genera; entonces yo no creo que nosotros podamos hoy aprobar una ley, un artículo generando un monopolio de mercado aquí básicamente, entonces toda la gente pues va a consumir cerveza, porque le van a permitir, ni siquiera están poniendo una limitante qué cantidad, sino puede consumir bebidas que estén por menos del 5%; o sea, puede ser alcohol, puede ser cerveza, incluso hay una bebida embriagante doctor Nicolás, que está por debajo del 5% que son los denominados aperitivos.

Entonces en ese orden de ideas yo pienso que la prohibición tiene que ser general para todo tipo de bebidas que contengan alcohol, simplemente es la sugerencia que le hago. Gracias.

Presidente:

Doctor Parodi, le ofrezco el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mauricio Parodi:

Gracias, Presidente. Para hacer un aporte breve sobre el tema de prohibir la entrada a menores de edad y prohibir la entrada de acuerdo a la talla; yo creo que nosotros debemos apuntar la ley, no es a prohibir la entrada de los

menores, ni a prohibir la entrada de las personas de talla pequeña, nosotros debemos promover la ley es hacia brindar garantías de seguridad y comodidad para que los niños y las niñas puedan ir a fútbol; tenemos muchos casos en los cuales hay personas que desde los cuatro o cinco años han ido a fútbol o a cualquier otro espectáculo según les parezca o les plazca, y nosotros no deberíamos entrar a reglamentar ese tipo de situaciones.

Yo propongo dos alternativas, porque la bien intencionada propuesta del Representante Navas, que tiene que ver con la protección de la seguridad a los menores, podría ser subsanada en alguno de estos dos términos, lo primero, que los niños menores de cierta edad no puedan entrar a las tribunas populares que normalmente son la norte y sur, esa es una alternativa; otra alternativa es, que deban tener una tutoría; un niño de seis o siete años, o una niña de esa edad en un estadio de fútbol también es un riesgo grande para esa persona menor, entonces si nosotros le ponemos la tutoría es una ayuda; en lo que debemos ser absolutamente inflexibles que no es ni siquiera de ley, sino de procedimientos policiales, es en los menores de edad que andan por las carreteras de Colombia, acompañando a los equipos de una ciudad a otra, van de Cali a Medellín, o de Barranquilla a Bogotá, menores de edad sin tutoría alguna, lo que debemos de mandar a la policía es que a esos niños y niñas los pongan a recaudo de Bienestar Familiar, para proteger su integridad y lo último tiene que ver con el tema de la talla; el tema de la talla doctor Pacheco, me parece muy complicado porque hay personas que pueden tener una edad mucho mayor y pueden ser de baja talla; entonces me parece muy complicado, es muy complicado entrar a tipificar.

Entonces simplemente para el ponente la viabilidad de que puedan ser analizadas estas alternativas, pero con mi posición de no prohibir la entrada a los menores; y lo último es que ese tipo de medidas también tiene que ver mucho con las reglamentaciones locales, no es lo mismo un partido en Barranquilla, que un partido en Pasto, que un partido en Medellín o en Cali; las autoridades locales con sus comisiones locales conocen su propia idiosincrasia y tienen la obligación de proteger con medidas locales los derechos de los niños y las niñas y sobre todo su seguridad. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Yo creo que los aportes han sido importantes, quisiera solamente aclarar o mencionar dos temas; lo primero es que el proyecto de ley originalmente contemplaba lo que mencionaba el doctor Tarquino, el interés de involucrar a todos los escenarios deportivos dentro de las medidas mínimas de seguridad que se involucran en este proyecto de ley, ese fue precisamente el debate que tuvimos hace dos semanas, en donde la indeterminación de estos escenarios deportivos primero y en segundo lugar, la falta de recursos para poder adecuar estos escenarios deportivos a los implementos que se requieren en este proyecto de ley, lo que iban a hacer era desafortunadamente impedir el ejercicio del deporte en cualquier tipo de escenario; por eso yo creo que uno tiene que conciliar el interés necesario que existe en brindar seguridad con la situación real que existe, que es una falta de recursos que no nos permite avanzar en este tema desafortunadamente; esa es la razón por la cual se estableció y vamos a presentar dentro de las proposiciones la determinación exclusiva de este tipo de requerimientos a aquellos escenarios en donde se juegan encuentros de fútbol profesional colombiano de la primera división y esa misma digamos era la preocupación que tenía el doctor Gálvez con ese tema, ojalá pudiésemos avanzar hacia la creación de la comisión de seguridad en todos los escenarios deportivos y en la medida en que así lo quiera la Comisión, pues evidentemente esa era la intención original del proyecto, pues la incorporamos, pero presento digamos de manera sincera a la Comisión la preocupación que nos surge de no poder cumplir con este, lo que tengamos en consecuencia es una serie de escenarios deportivos cerrados en todo el país; porque no solamente sería fútbol, sino sería también desde coleo, pasando por tenis, sería para básquetbol, béisbol, como lo mencionaba el doctor Tarquino, hace un momento; entonces esa es la razón por medio de la cual se hace.

En segundo lugar, el tema que tiene que ver con el alcohol, que lo mencionaba el doctor Tarquino, pues evidentemente hace referencia a la mínima porción de alcohol que hay en una bebida alcohólica; sin embargo yo no estoy en contra de prohibirlo de manera absoluta, ni más faltaba, lo que sucede es que es la autoridad de policía quien tiene originalmente en el ámbito local la posibilidad de determinar en qué zonas y en qué escenarios se puede beber alcohol y en qué condiciones, podríamos inclusive convertir

esa posición para segundo debate en un tema digamos de esa naturaleza recabando en esa autoridad de policía para restringir la bebida alcohólica dentro de los escenarios deportivos.

Y por último mencionaban el tema básicamente de los menores, se me ocurre lo siguiente, y es incorporar las consideraciones que menciona el doctor Parody, en relación con el ingreso de menores en la ponencia que vaya a la Plenaria de la Corporación, en donde tengamos en cuenta las preocupaciones del doctor Navas, y al menos establezcamos restricciones desde el punto de vista del acompañamiento de los menores y por supuesto también la prohibición como lo menciona el doctor Parodi, de que estas personas menores de edad puedan ingresar a las barras populares de los escenarios deportivos.

Presidente:

Concedida la interpelación doctor Gálvez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias, doctor. Mire, yo sigo insistiendo en que el desarrollo del niño o la niña o el ser humano como tal, no se puede coartar, con todo respeto Representante, pero es que los niños también por Colombia, a una edad muy temprana vienen siendo independientes y qué rico que se desplacen por todo el país, es que el papá, la mamá o el adulto que lo está educando no lo puede desplazar, y si va a llegar a un evento deportivo por qué no, para eso están las organizaciones, entonces es que crear alguna fórmula, una estrategia sí es bienestar, entonces si vienen niños de otras partes, entonces dónde van a estar y pueden estar con los policías patrulleros, bueno con un equipo que en ese momento esté para que cuidemos bien esos niños que son colombianos, y que van a participar de un evento donde se están formando; entonces no frenarle esa libertad de querer asistir a un evento en Bogotá o en Medellín, cuando vienen de la provincia que por qué no vienen con el papá o la mamá, me da mucha pena, pero yo creo que eso es también discriminar al niño, discriminar esa oportunidad de crecer, de participar de un evento que es para ellos también, hay que es acompañarlo, ¿con quién? Busquemos con quién. Muchas gracias.

Presidente:

Voy a concederle el uso de la palabra tal como lo han solicitado, la doctora Karime Mota, seguidamente el doctor Orlando Guerra, el doctor Tarquino Pacheco, el doctor Germán Olano, la doctora Rosmery Martínez y finalmente el señor Viceministro, doctor Guillermo Reyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karime Mota y Morad:

Representante Gálvez, por favor no se retire; me parece muy interesante su intervención, realmente yo también estoy de acuerdo con que los niños hay que educarlos dentro del marco del libre desarrollo de la personalidad, pero también reconozco que en la Constitución Política, está en el artículo 44 como un derecho fundamental de los niños, el proteger la integridad física de este niño; eso es lo que nosotros estamos haciendo al prohibir que un niño menor de diez años no ingrese a un estadio de fútbol, donde se juega fútbol profesional.

Hemos visto en cantidades de ocasiones que para conciertos musicales el artista pide que dejen un espacio para los niños y yo he estado en esos espacios para los niños, y no ofrecen ninguna medida de seguridad; salir de ahí es lo más difícil que hay, y sino nos vamos a poner ahora con que va a haber un comité de seguridad que va a estar atento a los niños, también nos podemos olvidar de eso, porque en el momento que haya una emergencia no va a haber ningún comité de seguridad, ahí todo el mundo va a salir corriendo y se le va a olvidar que hay niños menores de diez años dentro del estadio; entonces yo personalmente tengo tres hijos, mis tres hijos ninguno va al estadio, y no siento que los esté castrando psicológicamente porque no vayan al estadio; siento que los estoy educando, que les estoy enseñando que hay escenarios a los cuales un niño debe ir a partir de cierta edad; o porque no dejé ir a mi hija de doce años a una discoteca, ¿también la estoy castrando brutalmente?

O sea pienso que mi función como madre es, educarlos y proteger su integridad, así que estoy completamente de acuerdo doctor Navas, que los menores de 10 años no deben ingresar a los estadios. Gracias.

Presidente:

Doctor Orlando Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias, Presidente. A ver, yo quisiera pedirles a los honorables compañeros de la Comisión Primera, que le demos el trámite a este proyecto de ley, ya han hablado los miembros de todas las bancadas, tenemos en el Orden del Día más proyectos, ya llevamos dos sesiones en este proyecto de ley y más bien señor Presidente, aumentar el número de ponentes para que coloquen sus iniciativas para la ponencia de segundo debate en Plenaria.

Yo quiero presentar esta proposición para que ellos en el debate de una vez se aprueben y el articulado y usted señor Presidente, tiene la potestad según la ley quinta de aumentar los ponentes y coloquen todas sus iniciativas para el segundo debate ojalá en Plenaria.

Por eso señor Presidente, quiero pedir a los compañeros que le demos trámite a este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Tarquino Pacheco, rápidamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Muy breve Presidente. Estoy de acuerdo en el hecho de que el proyecto lo saquemos adelante, pero en la ponencia hay dos elementos que para Plenaria tienen que quedar claros, uno lo del 5% porcentaje de alcohol; doctor Nicolás, yo no creo que haya fórmula intermedia, o sea la prohibición tiene que ser total. Segundo, pienso que con respecto al tema de los menores de edad, me identifico más con la propuesta hecha por la doctora Karime, que por la de las limitaciones de clase que quieren darle entonces ahora, de que a las barras populares no puedan ingresar los niños; hay padres de familia que no pueden pagar una taquilla o un valor preferencial, entonces simple y llanamente si vamos a hacer una limitación que sea de carácter general, a efecto de no generar discriminaciones en la misma ley. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Germán Olano, le ofrezco el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias, Presidente. Me parece que lo que oímos hoy por parte del ponente, el doctor Nicolás Uribe, frente a lo que habíamos iniciado como debate hace quince días pues tiene que haber recogido no solo gran parte de las observaciones que habíamos expresado hace unos días, sino que ya tiene como un norte mayor este proyecto, se ha limitado en el tema de los escenarios que fue una de las razones por las cuales nosotros consideramos conveniente tener algunas modificaciones al proyecto, sea puntualizado, creo que están abordando un tema que es inminente, que hay que abordar, que es darle más seguridad a los estadios sobre todo a los estadios deportivos de fútbol, porque allí es donde se han presentado la mayoría de las razones de ser de este proyecto, la violencia, las dificultades por parte de los espectadores, lo que no sucede en otros escenarios; o sea que a mí me parece que esa diferenciación, ya marca una mayor puntualización en lo que concierne a este tema.

Les voy a hacer referencia al tema presupuestal que sí me inquieta a mí, o que me inquieta desde hace quince días doctor Nicolás, aquí tengo la carta del señor Ministro de Hacienda, del 26 de marzo, sino estoy mal, donde hace algunas afirmaciones, algunas consideraciones y donde sencillamente encuentra algunos vacíos del orden presupuestal o la iniciativa o dentro de la iniciativa que se está presentando a esta Comisión.

Los más puntuales y de fondo creo que usted los ha superado, cuando se dice que ese artículo 7° u 8° se le va a quitar el tema de las multas, que es alguno de los más concretos a los cuales hace referencia esta carta; sencillamente si se le quita el hecho de que se estén destinando recursos y así sean recursos tributarios o no tributarios, pues se está solventando de calificar o no las multas como unas de los posibles destinatarios específicos o no, y el hecho de que usted nos anuncie que va a haber una proposición quitando puntualmente lo que concierne a esa iniciativa, me parece que libera mu-

chísimo de legalidad y constitucionalidad, aborda la constitucionalidad, lo que contempla el artículo 357 de la Constitución Nacional en estos puntos y obviamente el estatuto presupuestal.

Y de resto las otras anotaciones me parece que se pueden solventar más aclarándolo en el segundo debate o en la Plenaria de la Corporación; el tema interpretativo de que se le están dando, o se requiere crear una nueva policía, creo que es mera interpretación, no concuerda con la razón de ser, creo que no es la intención ni de la autora ni de los ponentes, y obviamente está el escenario interpretativo que se puede solventar en el tema o en el escenario de la Plenaria de la Corporación.

De la misma manera la interpretación de entrar a modificar estructuras administrativas, no he concebido el proyecto desde esa o con esa intención o con ese norte o esa órbita, yo lo que quiero, lo que hay es que hacer algunas claridades dentro de lo que puede ser el escenario de la Plenaria, o aquí no estoy viendo yo modificaciones estructurales como lo contempla la carta del señor Ministro de Hacienda; lo que se están estableciendo son algunas acciones que se pueden puntualizar, el tema de cumplir una función por parte de la policía, puede hacerse en la puerta unas divisiones que son más organizativas que de reformas institucionales o de complementariedad de lo que son recursos humanos; es más un tema funcional que de recurso humano, que creo que cabe perfectamente en lo que es el proyecto y de la misma manera me parece a mí prudente que se permita darle claridad a este tema, que como se ha trabajado en esta Comisión y como se está llevando lo siento que es necesario, estamos llegando a un escenario, a un terreno que es indispensable, hay que propender porque no haya violencia, porque haya una mayor regulación en los escenarios, una mayor tranquilidad para los espectadores y obviamente me parece que queda abierto un debate dentro del cual lo podemos desarrollar en la siguiente sesión, en la Plenaria señor Presidente, que es el debate de los menores de edad; aquí hubo dos posiciones, a las dos les encuentro argumentos, quienes consideran que orientar es educar, me parece que es prudente, y también la solución que da el Representante Parodi, es analizable; el hecho de colocar un tutor, es hacer lo que dice no solo la Constitución, sino la obligatoriedad moral; un padre no puede sencillamente dejar de cumplir con lo que es su tarea hasta cierta edad, y una de las tareas es sencillamente ser tutor en escenarios como este, impedir el acceso de menores también me parecería una limitación que sencillamente la puedo dejar, doctor Nicolás, como un punto de debate, pero me parece que ese no debe ser el que obstaculice que podamos votar en el día de hoy este proyecto.

Entonces con su venia Presidente, hay otros puntos que aclararemos en lo que es la Plenaria, pero en términos generales en el tema presupuestal, la duda que yo tenía ha sido absuelta, ha sido retirada con la formulación que ha presentado el ponente, y obviamente en gran parte también se le da respuesta a este documento presentado por el Ministro, donde le da la claridad presupuestal a la iniciativa presentada por la doctora Sandra Ceballos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, doctor Germán; seguidamente la doctora Rosmery Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente. Yo creo que soy muy breve cuando intervengo, simplemente para ratificar, soy pedagoga y estudié psicología y tengo claro y soy madre cabeza de hogar y tengo claro de que las conductas humanas no solamente las tenemos que basar en la psicología humana, yo creo que en el pasado nuestros bisabuelos, no conocían la educación en psicología y yo creo que había mejores conductas que las que se están viendo, yo sigo celebrando y yo creo que no podemos dejar para la Plenaria, lo dejemos aquí al interno de la Comisión, dejar claro, todos los que somos padres, abuelos y los que no han tenido ese privilegio aceptar, yo sí creo que es conveniente para la salud mental, así como en un deporte de que los niños menores de 10 años no deben acceder a este escenario; yo estoy con la doctora Karime Mota, donde ella dice que en ningún momento nosotros estamos coartando la posibilidad de que el niño no se críe con conocimientos deportivos, yo creo que se está educando para que cuando vaya a este escenario sea un ciudadano de bien colombiano y pueda prestar con dignidad un servicio, porque aquí lo único que ve es uno como se dice se arrejunta, como dicen en

el campo, como se vuelve una hecatombe lamentablemente en los coliseos y esto lo que va a servir es para tener problemática y no para dar soluciones a una comunidad. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Germán Navas, le ofrezco el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí, quiero agradecer a la doctora Karime, el juicio con el cual respaldó mi proposición de prohibir el acceso de menores de 10 años a los estadios, en ningún momento he querido torpedear el proyecto del doctor Nicolás, por el contrario, lo alabo porque al fin alguien se preocupó por el vandalismo que son los famosos clásicos de fútbol, eso de deporte no tiene nada.

Ahora, se habla de un tutor que lleve al niño a un estadio, doctor, ese tutor también siente miedo cuando sale todo el mundo a correr, este tutor también siente miedo cuando hay un terremoto, también siente miedo cuando comienza una pelea e instintivamente se cuida así mismo y olvida al menor, es que esto no es un capricho de Navas Talero, ni de Karime, ni de Rosmery, ni de Tarquino, es el desarrollo de la Constitución Política que nos obliga antes que nada a proteger la integridad física del menor; yo no creo que a un niño porque no lo lleven a un estadio se vaya a traumatizar, el hijo mío nunca los lleve a eso y cuando fue ya mayor fue porque él lo quiso y va porque él lo quiere y es un excelente ciudadano; mis dos hijas tampoco, nunca fueron y son excelentes ciudadanas; yo no fui nunca a un estadio, fui al del colegio, que es distinto; una cosa es el deporte amateur, que practican los niños en el colegio, que desarrolla su cultura física, porque es que el fútbol es deporte, sí, es deporte para los 22 que juegan, los demás son simples mirones.

Digo, patrocinemos el fútbol en los colegios, hagámosles estadios en los barrios, esto sí, eso es el deporte, lo demás es con las tarifas más enriquecer a otros y comparto la preocupación de quienes dicen que por qué los ciudadanos tenemos que pagar con nuestros impuestos estos estadios profesionales, los que se lucran son ellos, que los paguen ellos; en los Estados Unidos, todos los estadios son de los equipos y en la Argentina que hay equipos en todas partes, sobran los estadios.

Yo digo, yo pagaría con gusto impuestos para estadios para los niños, pero no tengo por qué pagar impuestos para que con los impuestos míos se lucren los dueños de equipos profesionales; doctor Nicolás, le estoy acompañando porque veo que al fin alguien se acordó de ponerle coto a esto que llaman afición, que para mí no son más que alienados por un partido de fútbol. Gracias.

Presidente:

Doctor Piedrahíta, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. Yo he escuchado con mucho detenimiento las observaciones y anotaciones que ha hecho nuestro decano el doctor Germán Navas Talero, con relación al tema de la asistencia de los niños a los recintos donde se juega alguna actividad deportiva, específicamente los estadios; pero yo no puedo compartir la posición de mi querido amigo el doctor Navas Talero, el artículo 44 de la Constitución Política, que bien lo referenció nuestra Congresista Karime Mota, habla sobre los derechos fundamentales de los niños y en su inciso segundo habla de la familia, la sociedad, el Estado tiene la obligación de asistir a proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral.

A continuación dice, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y si nosotros los relacionamos con los derechos, con los artículos donde se establece el derecho a la igualdad, nosotros no podemos cohibir que un niño asista a un estadio para un evento de baloncesto, de voleibol, para un evento de un partido de fútbol; es que es la responsabilidad es de nosotros, la responsabilidad es de la familia, la responsabilidad es del Estado y la responsabilidad es de la sociedad, la responsabilidad es de la sociedad definitivamente; nosotros aquí aprobamos la ley de la infancia y la adolescencia; nosotros nos acogimos a los parámetros internacionales sobre los derechos de los niños que son derechos prevalentes por encima de todos los demás, lo que le tenemos que exigir a la sociedad, al Estado y a la familia,

es la responsabilidad en el cuidado de esos niños, hoy nosotros sabemos que los equipos de fútbol, son entidades sin ánimo de lucro, definitivamente no tienen ninguna responsabilidad, hay que entrarlos a reglamentar.

Mauricio Parodi que fue Presidente de la Liga de Fútbol de Antioquia durante cinco años, Director de Indeportes, ha estado trabajando permanentemente sobre un tema, el doctor Reyes que aquí lo vemos que es profesional que conoce mucho del tema de fútbol, pero Parodi, estaba trabajando un tema, buscar que los equipos de fútbol sean sociedades anónimas para darles una responsabilidad, hoy no la tienen, hoy en un evento de esta naturaleza cuando sucede una tragedia, por eventos de mal manejo de los aficionados, de una calamidad, un pánico colectivo (...).

No les estamos exigiendo ninguna responsabilidad y dejamos simplemente la responsabilidad al policía que en un momento no alcanza a cubrir todos los espacios donde se están presentando los desordenes, aquí le tenemos que exigir es a los equipos y le tenemos que exigir al Estado que disponga lo necesario para que los niños puedan asistir a los eventos deportivos, con seguridad; que el estadio tenga los elementos necesarios, que tenga el sitio especial para ellos y buscar siempre la responsabilidad de un tutor, de un curador, de una persona mayor que los esté cuidando.

Nosotros no hacemos ningún beneficio a la niñez de nuestro país, simplemente coartando esa libertad; entonces de tal manera que ya los niños no van a poder asistir a un partido de baloncesto, no van a poder asistir a una competencia de natación donde hay miles y miles de aficionados que están viendo que muchos de sus hijos están compitiendo allá por el problema que puede presentarse en un momento dado.

No seamos tan pácatos y tan cicateros en este aspecto, seamos más generosos y busquemos que en todo momento los niños tengan los derechos iguales a nosotros los adultos, tal vez ocasionan más problemas, más dificultad los mayores que los mismos niños que asisten ordenados; esos casos eventuales que se presentan de niños que salen de un bus de la ciudad de Medellín para la ciudad de Bogotá y que en el intermedio cometen fechorías eso es otra cosa, pero eso es problema de orden público que lo tiene que controlar el alcalde de la municipalidad y como jefe de policía que es.

De tal manera señor Presidente, nosotros habíamos planteado una serie de inquietudes con relación al proyecto que ya fueron atendidos muy bien por nuestro ponente, que las escuchó, que las revisó con relación a la ley de pequeñas causas y lo que venía como contravenciones; pero no podemos aceptar bajo ningún aspecto que se coarte el derecho que tienen los niños de asistir a un evento deportivo, dada simplemente por la ineficacia del Estado, de la sociedad y de la familia de presentar los controles respectivos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias señor Presidente. Para responderle al doctor Navas y a la compañera Representante Karime Mota.

Yo sí me traumático y me traumático porque a mí siempre me pegaron por jugar fútbol y hoy quiero ir y cuando voy me siento mal, me deprimó porque no siento esa emotividad que siente todo el mundo cuando meten un gol y qué pena doctora, yo soy sicólogo y los sicólogos emancipamos, dinamizamos, damos libertad, llama a que el ser humano no tenga escrúpulos; que siempre esté abierto a toda situación interesante en la vida humana y la más peligrosa es la que más tiene que amar para que no le haga daño.

Entonces un padre o madre, que frene los hijos para participar de cualquier evento yo creo que está fallando y les voy a decir y llévenlo a la consulta, a ver cuántos traumas tenemos como adultos, ¿por qué no participamos en muchas cosas? Porque nos taramos, porque nos castraron una gran cantidad de cosas.

Gracias al Representante Carlos Arturo, porque creo que él complementó todo lo que yo quería decir al respecto; pero ese proyecto con esas limitaciones le castran una situación interesante a la educación y a la prevención que es lo que pretendemos hacer en toda organización, que queremos hacer cuando estamos tratando de cuidar, es que los niños son responsables todos; yo llego aquí a Bogotá y los he visto mal y me les he arrimado y he tratado de ayudarlos en algo, pero no es el caso que tenga que ver con el papá y la mamá, niños por Colombia hay muchos menores de edad, pero los adultos somos responsables de ellos y más aún todos los que hemos recibido de pronto o hemos tenido oportunidad de educación a nivel interesante, las

autoridades tienen una responsabilidad inmensa con todos los niños que van por el país en busca de cualquier situación; van en busca de educación, de oportunidades.

Entonces yo creo que hay que darles esas facilidades, lo que hay que crear es estrategias para que todos participemos de ello; hablando de minusválidos, entonces que los minusválidos no vayan en sillas de ruedas más peligro para ellos, pero hay que buscar sitios para que estén cómodos; entonces yo los invito a autores y ponentes de este proyecto de que haya libertad para que todos participemos de los eventos; lo que hay es que crear estrategias para que todos tengamos seguridad en el mismo, pero hacer las cosas de esa manera es decir esto es para uno y esto es para otro y quedamos muy mal y nos volvemos como cien años. La sociedad de nosotros ha cambiado, no se pueden hacer esas comparaciones, la sociedad de consumo hoy nos está abriendo otras cosas y nos está invitando a que comportarnos de otra manera para poder disfrutar lo que el hombre o la ciencia está produciendo, gocémosla todo pero con responsabilidad.

Sí, los padres somos responsables, los niños serán responsables, si es una madre segura y que le da todo y lo frena, ese muchacho se va a comportar bien en el estadio, en el río, en la montaña así se vaya solo y con el grupo más malo; la persona que es buena en el infierno vive, entonces un niño que se levante con un padre bueno será bueno en cualquier parte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Francisco Reyes González – Viceministro de Justicia:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a ser muy breve porque sé que la agenda que tienen es muy compleja, en este tema creo que tiene que haber como lo hay consenso entre todos sobre la importancia que tiene un proyecto de esta naturaleza.

Comparto plenamente la razón de ser y la filosofía de este proyecto Representante, comparto la ponencia como representante del Ministerio y del Gobierno Nacional, creemos que este proyecto es muy importante para asegurar la paz y la seguridad dentro de los escenarios deportivos; en buena hora le llega al país una iniciativa que propende por la seguridad en escenarios en que lamentablemente se vienen presentando dificultades en materia de seguridad y de orden público.

Yo comparto plenamente lo que decía el Representante Piedrahíta y lo mismo que las observaciones de muchos de los que han intervenido, creo en cuanto hace al tema de los niños el proyecto cumple la finalidad y el niño no tiene problemas de entrar al escenario si se brindan las garantías para que haya seguridad dentro, al ingreso y a la salida del escenario; creo que nos hemos dado cuenta quienes estamos involucrados en el tema deportivo como lo he estado yo durante muchos años, que una de las dificultades que tiene la Fiscalía, que tiene la Policía Nacional cuando se producen desordenes y actos de violencia al interior de los escenarios deportivos como los lugares aledaños, es que no hay cómo penalizar a quienes incurren en esos comportamientos.

Creemos que este proyecto responde a una necesidad sentida de la policía, de la Fiscalía, de quienes organizan los eventos y por supuesto de quienes asistimos a ellos como una necesidad de esparcimiento.

Yo le quería a la Representante Rosmery y al Representante Navas, que si ustedes van a los escenarios deportivos y especialmente al del fútbol, doctor Navas, que sé que usted no lo hace el día de fútbol y el día de estos eventos suele ser el domingo que es el día de la familia y es muy importante mantener la integración y que la familia pueda asistir de manera unida; yo voy desde que tenía cuatro años al estadio y llevo a mi hijo desde que tiene dos años al estadio y le puedo asegurar que a quien menos le ocurren situaciones dentro de los escenarios deportivos es a los niños, es a quien más se tiende a cuidar y les agrego algo más, la policía y quienes organizan eventos de esta naturaleza suelen establecer restricciones creo que como lo anotaba el Representante Parodi, en partidos por ejemplo de fútbol entre equipos de lo que uno clasifica partidos de categoría uno, categoría dos, siempre se establece restricciones al ingreso de menores de tal edad para evitar que le llegue a ocurrir algo.

Entonces hoy hay medidas para evitar el ingreso de menores en eventos donde se produce una mayor concentración de hinchas y para ciertas tribunas donde por ejemplo se encuentran las barras bravas, pero no creo particularmente que establecer ese tipo de restricción estando de por medio los derechos de los niños, sea la forma de garantizarles dichos derechos; creo que como lo anotaba el Representante Parodi y como lo dice el Re-

presentante Nicolás Uribe en su ponencia, estableciendo penas como la restricción al ingreso; la expulsión del escenario y las sanciones que allí se establecen le van a dar toda la confianza, la seguridad y la tranquilidad a los mayores para llevar los niños a los estadios. Sin embargo, por supuesto que en la regulación del ingreso de los niños la decisión es de ustedes y en su sabiduría sabrán determinarlo.

Sobre la norma que toca las armas blancas doctor Nicolás, creemos de todas maneras que vale la pena para la plenaria que se pueda incluir alguna adenda a la norma que cuando se encuentre una persona con un arma blanca al ingreso al escenario o dentro del escenario no solo se le expulse, no solo se le imponga una sanción, si no que se le decomise el arma y pase a disposición de las autoridades de policía para los efectos a que haya lugar.

Creemos que es necesario promover la ley para brindar garantías de seguridad, es indispensable frente a los acontecimientos que hemos visto en los últimos meses y años donde lamentablemente frente a estos hechos es muy difícil establecer sanciones para quienes incurrir en ellos.

Hago dos menciones finales, en el tema que mencionábamos al Representante Nicolás Uribe, la necesidad de establecer alguna fórmula pero la vamos a conversar en lo que hace a los comportamientos en algunos casos en escenarios donde hay espectáculos del fútbol donde, el árbitro tiende con su actitud a generar actos de violencia; nos parece muy importante cómo se hace con quienes, por ejemplo directores técnicos u otras personas incitan a la violencia de los hinchas se les impongan sanciones drásticas.

Y finalmente, Representante Parodi, yo lo quiero invitar a usted estamos trabajando con el Vicepresidente de la República, para que el 20 de julio podamos radicar un proyecto de ley como lo anotaba el Representante Piedrahita, para modificar la naturaleza de los equipos de fútbol, creo que esa es una necesidad sentida para establecer mayores mecanismos de control, de vigilancia; para permitir que todo el que quiera entrar a esas sociedades lo pueda hacer, lo que hay hoy, creo que frente al mundo entero, es una situación que no se presenta sino en Colombia y yo creo que llegó la hora de que el Congreso haga un proyecto sobre esta materia y se haga las modificaciones del caso.

Concluyo diciendo, que respaldamos como Gobierno plenamente esta iniciativa, nos parece de la mayor importancia y creo que con los comentarios que se han hecho van a mejorar aún más lo que es una ley que necesita este país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Mi amigo el doctor Reyes, ha hecho una alusión respecto a mi posición de proteger al menor y me argumenta que es un derecho del menor ir a fútbol y yo le digo que es una obligación del Estado proteger la integridad física de los menores, Ministro.

Porque es que yo estoy hablando es del riesgo que corre el niño dentro del estadio y a la salida de él por algo elemental; vean ustedes saliendo a estos energúmenos de un clásico; pero es que la posición suya es distinta, usted va a tribunas especiales, porque usted es dignatario del fútbol; yo pregunté, en este momento me dije, es el doctor Reyes Viceministro de Justicia guardián de la Constitución quien está hablando a mí o es un dirigente del fútbol colombiano, yo no soy ni lo uno, ni lo otro.

Pienso como vocero de muchas madres de familia que en este momento están con nosotros, con la doctora Karime, con la doctora Rosmery, pensando, como dicen ellas, nos es justo que a esas criaturitas a la salida de espectáculo como estos las lleven casi a rastras, usted dirá, hay una tribuna especial; entonces viene la tesis del doctor Tarquino, ah, es que es clasista los niños ricos sí podrán ir y los pobres no.

Doctor Nicolás, confíe en que no le boicotaré su proyecto, quería ser vocero de las madres de familia y me hubiera gustado que Bienestar Familiar se hiciera presente en este debate, porque yo quiero proteger es la integridad física del menor que se ve expuesta a un riesgo innecesario a la salida de un clásico de estos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Francisco Reyes González – Viceministro de Justicia:

Representante Navas, para que no quede en los medios con una equivocada interpretación ni ustedes, he hablado como vocero del Gobierno en lo que he tenido que hacer pero más como colombiano y donde más me gusta ir al estadio, es a la tribuna occidental general.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Señor Presidente muchas gracias. Yo creo que existe un consenso para sacar adelante este proyecto y existirían dos maneras de entrar a votarlo, la primera sería simplemente considerando rápidamente las proposiciones, las explico brevemente y se someten a consideración si le parece Presidente y la segunda sería, en virtud de que ya ha hecho mención la mayoría de ellas, simplemente aprobar en bloque el tema de las proposiciones y aprobar el proyecto en los artículos que no tienen proposición.

Presidente:

Les sugiero que aprobemos en bloque los artículos que no tienen proposición, luego entonces definiremos si votamos los demás artículos en bloque o los que vienen con cada proposición. Se someten a consideración los artículos 2°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que no tienen proposición, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el articulado que no tiene proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, los artículos 2°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del proyecto de ley, los artículos que tienen proposición son el 1°, 3°, 4°, 5°, 6° y el 9°.

Presidente:

La proposición del ponente es que votemos en bloque esos artículos que tienen proposición o si no lo hacemos uno a uno.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

El artículo 1°, lo que se busca es eliminar el inciso 2 que habla de prohibiciones de publicidad en materia de escenarios deportivos. Yo creo que esta norma la está trabajando la Comisión Séptima, en una ley general de prohibición para el tema de publicidad de tabaco y alcohol; por lo tanto le pido a la comisión retirar ese inciso de este proyecto de ley para que sea un debate profundo de la Comisión Séptima de la Cámara o del Senado de la República.

Presidente:

En consideración la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero dejar la constancia de que el Partido Liberal, está aquí presente todo y este proyecto va a pasar por su presencia y no hemos tomado la decisión de pronto equivocado de otros partidos o movimientos de retirarse de los proyectos importantes.

Es decir, si el Partido Liberal no estuviera haciendo presencia aquí, no habría quórum para votar este proyecto de ley.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Sí Presidente, hay que reconocer ese tema.

Presidente:

Aprueba el artículo 1° con la proposición, del señor Ponente.

Secretario:

Ha sido aprobado el señor Presidente, el artículo 1° con la supresión presentada por el doctor Nicolás Uribe Rueda.

Presidente:

Artículo 3°.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. El artículo 3°, hay varios incisos del artículo 3° que básicamente tienen la misma modificación y es eliminar la frase: **Sin perjuicio de las acciones penales y civiles que se deriven de tal comportamiento, en especial de las previstas para el caso del delito de daño en bien ajeno o el delito respectivo.**

Esto se suprime en virtud que esa consideración se incorpora como la parte inicial del artículo, luego no vale repetirlo. Son cinco proposiciones del artículo 3° 218k, 218b, 218c, 218f, 218g, y 218h.

Esos artículos tienen exactamente la misma eliminación, por lo tanto básicamente dicen lo mismo en relación con la contravención respectiva.

Presidente:

En consideración la proposición del ponente, respecto al artículo 3°, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado lo pertinente a la supresión de los numerales que contemplan los artículos 218k, 218b, 218c, 218f, 218g, y 218h.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

En una parte no en todas, sobre el artículo 3°, hay tres proposiciones adicionales, básicamente referidas al tema de armas blancas que se establece en los términos que anuncia el Viceministro, que ya vimos y en materia de consumo sustancias que generan dependencia psíquica, que básicamente se establece la prohibición de consumo al interior.

Son dos proposiciones adicionales para el artículo 3°, la i), c) y la j), que habla del tema del alcohol son tres y básicamente queda de la siguiente naturaleza:

218c. El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo porte armas blancas, se le impedirá el ingreso al evento deportivo, si a pesar del control previo hubiese ingresado al evento deportivo arma blanca será expulsado del escenario e incurrirá en multa de dos a veinticinco salarios mínimos legales vigentes.

El que con motivo o con ocasión de un evento deportivo, porte elementos que a criterio de las autoridades de policía sean potencialmente susceptibles de ser utilizadas para causar daño, le serán retenidas por la autoridad de policía mientras dure un espectáculo como condición para permitir su ingreso o mantenerse en él y luego serán devueltas posteriormente. De modo tal que se garantiza el derecho a la propiedad y se garantiza la salvaguardia de los asistentes. Es 218C.

Presidente:

En consideración las tres proposiciones al artículo 3°, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, las modificaciones planteadas por el ponente al artículo 3° que contemplan los artículos 218c, 218j y 218i.

Señor Presidente, le ruego poner en consideración ahora sí como fue aprobado por partes el artículo 3°, el conjunto de lo que quedó ya aprobado por la comisión; le ruego poner en consideración el artículo 3° con las modificaciones y con las supresiones presentadas por el ponente para poderlo unificar.

Presidente:

En consideración el artículo 3°, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, al artículo 3° con las modificaciones y con las supresiones presentadas por el honorable Representante Nicolás Uribe.

Presidente:

La proposición del artículo 5°.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Una sola proposición, para incorporar el tema del plazo de un año a partir de la vigencia de esta ley, para que los estadios y escenarios deportivos cumplan con los requisitos legales que se establecen en la ley Presidente. Es una proposición modificativa.

Presidente:

En consideración la proposición del artículo 5°, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Es muy poco el tiempo de un año, yo creo que es muy poco tiempo teniendo en cuenta que los recursos en muchas partes del país no son los mejores, me parece muy poco tiempo, yo creo que mínimo deben ser tres años.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

A mí me parece demasiado tres años para comprar un equipo detector de metales y poner un sistema cerrado de televisión, en un año debe ser suficiente, ese es un costo extraordinario solamente quince estadios y garantiza unas condiciones de seguridad al interior del estadio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias. Aunque yo estoy de acuerdo con que sea un año, colega yo le pediría el favor que para que procedamos prontamente con la aprobación, después en la comisión de ponentes se pusieran de acuerdo para llegar a un término que les permita generar un tiempo prudencial para la instalación de esos equipos. Muchas gracias.

Presidente:

¿Qué pasaría si no se adecuan dentro del siguiente año?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. Estamos hablando básicamente lo siguiente y es, que lo que requiere un gasto del municipio de los equipos es básicamente para la compra del sistema de circuito cerrado de televisión y para los detectores de metales; usted mismo vio hace dos meses cómo apuñalearon a un policía por no tener estos instrumentos a las entradas de los escenarios deportivos, yo creo que ese no es un costo exorbitante para un escenario deportivo y reitero que solamente para aquellos escenarios en donde se juegue fútbol profesional colombiano; no es para todos los escenarios deportivos.

Luego hay dos consideraciones, esa, y segundo, que le faltan por lo menos cinco meses de aprobación a la presente ley en donde ya pueden incorporarlo en los presupuestos y luego de eso de la sanción, un año adicional para comprar los equipos; entonces yo creo que nada sirve si diferimos al tiempo unos requisitos mínimos de seguridad en los escenarios deportivos, Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, el artículo 5° con la modificación presentada por el ponente doctor Nicolás Uribe.

Señor Ponente, el artículo 4°, tiene proposiciones.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Esa proposición simplemente es para garantizar que el proyecto de ley, vaya única y exclusivamente destinado a los escenarios deportivos del fútbol profesional colombiano, de la división primera del fútbol y no a ningún otro; el resto de los requisitos se mantienen como venían en la ponencia, señor Presidente. Este artículo es el que elimina en su inciso inicial, el tema de la delimitación del proyecto.

Presidente:

En consideración el artículo 4°, continúa su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 4° con la proposición suscrita por el doctor Nicolás Uribe que modifica el artículo 4° que venía en la ponencia.

Artículo 6°.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Simplemente se elimina un párrafo, porque ya venía incorporada en el párrafo dos, que queda de la siguiente manera:

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, a través de Coldeportes dentro del término de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará lo dispuesto en ese artículo y en el artículo 11 que tiene que ver con el tema (...). De básicamente los requisitos y reglamentos adicionales para el tema de clausura de los escenarios deportivos en caso de incumplimiento.

Presidente:

En consideración el artículo 6° con la proposición de la eliminación del párrafo, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el artículo 6° con la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 6°, con la proposición suscrita por el Honorable Representante Nicolás Uribe.

Presidente:

Artículo 9°.

Continúa con el uso de palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

El artículo 9° doctor Olano, si usted lo quiere lo ponemos a consideración; tiene que ver con el tema de las multas para garantizar que esas multas que se están poniendo aquí, vayan destinadas a promoción y prevención de la violencia en los escenarios deportivos. Si usted considera lo sometemos a votación eliminando eso, si no, lo dejamos como está y permitimos que esas multas vayan adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Lo eliminamos.

Continúa con el uso de palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Lo eliminamos; entonces someter a consideración donde se elimina el artículo 9° y con el producto de las multas a que se refiere la presente ley que habla de las campañas publicitarias.

Presidente:

En consideración la proposición del artículo 9°.

Secretario:

No es eliminar el artículo 9°, es eliminar la frase.

Continúa con el uso de palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Se elimina la última frase del artículo 9°, donde dice: **y con el producto de las multas a que se refiere la presente ley.**

Presidente:

En consideración la proposición leída, continúa en discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 9° con la proposición de suprimir la frase, **y con el producto de las multas a que se refiere la presente ley.**

Continúa con el uso de palabra el honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente. Simplemente una constancia breve de dos temas que ya mencionó el Viceministro, que tiene que ver con la compra de árbitros, es un tema penal que no existe hoy tipicidad, genera violencia y estamos estudiando la manera de tipificar la compra de árbitros que genera violencia y que hoy no hay mecanismo alguno para atacarlo, y el segundo tema reglamentario que tiene que ver con la contratación de servicios de seguridad privada al interior de los escenarios, estamos viendo hoy cómo organizaciones logís-

ticas de espectáculos, están prestando servicios de seguridad y terminan básicamente dándole también patadas a las rejas, a los hinchas.

Entonces yo creo que ese tema hay que mirarlo con detalle para mirar qué tipo de instituciones, son las que pueden prestar servicios de vigilancia en reemplazo de la Policía Nacional; no logística, si no vigilancia al interior de los escenarios deportivos.

Esas dos constancias Presidente, para que queden en la ponencia y poderlas debatir en la sesión plenaria, sobre este proyecto en la corporación.

Presidente:

Se deja como constancia en el acta. Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos”.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo quiero hacer una precisión, jurídicamente el tema de la prohibición de acceso a los menores, queda... porque fue discutido, mas no ha sido votado.

Presidente:

Esos temas quedan todos como constancia en el acta.

La Presidencia concede el uso de palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente. Yo sí quiero insistir mucho en la constancia que se discutió a propósito de la propuesta hecha por el señor Viceministro, crear un tipo penal para lo que se denomina soborno o compra de árbitros; hay un caso reciente donde la Fiscalía se inhibió de conocer una denuncia que tenía por medio de pruebas incluso a la luz de grabaciones, porque no existe un tipo penal para ese tema.

Entonces, yo sí creo que para ese particular vale la pena que los ponentes para segundo debate tengan a bien conocerlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo tengo una pregunta para el doctor David Luna y que hay que mirarla, cuál sería el bien jurídico tutelado ahí; sabemos que el Código Penal se divide en títulos y cada título protege un determinado bien jurídico.

Aquí habría que mirar cuál es el bien jurídico tutelado cuando frecuentemente los árbitros se venden a los equipos; bueno eso que pasa en los partidos.

Secretario:

Señor Presidente, entonces la comisión de ponentes para segundo debate, queda integrada por el doctor Nicolás Uribe, la doctora Rosmery Martínez, el doctor Piedrahíta, el doctor David Luna y el doctor Córdoba.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Proyecto de ley número 289 de 2008, por la cual se establece el procedimiento especial para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 149 de 2008.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2008.

Al respecto señor Presidente, quiero manifestarle que frente a este proyecto hay dos impedimentos que dicen:

Impedimento

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación respectiva al Proyecto de ley número 289 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el procedimiento especial para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.*

Lo anterior por cuanto tengo pariente dentro del segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso en la Corte Suprema de Justicia y ante el Consejo de Estado.

Está suscrito por la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora Rosmery, quiero hacer una posición; esto se refiere simplemente al procedimiento de la Comisión de Acusaciones de la Cámara, lo que pasa es que así se llama este proyecto de ley, pero eso no tiene que ver con ajustes al procedimiento que debe llevar acabo la Comisión de Acusaciones de la Cámara, no tiene nada que ver con Consejo de Estado, ni con nadie.

En consecuencia yo creo que no es válido el impedimento. Gracias.

Presidente:

Sigue en consideración el impedimento, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el impedimento de la doctora Rosmery?

Secretario:

Ha sido negado el impedimento presentado por la doctora Rosmery Martínez.

Hay otro impedimento.

Impedimento

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 289 de 2008 Cámara**, *por la cual se establece el procedimiento especial para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.*

Toda vez que actualmente se me adelanta un procedimiento de investigaciones preliminares en la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Está suscrito por el Honorable Representante, Guillermo Rivera Flórez.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Guillermo Rivera, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban el impedimento?

Secretario:

Ha sido negado señor Presidente, el impedimento.

La proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto dice de la siguiente manera:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer, dese primer debate al proyecto de ley número 289 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el procedimiento especial para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia con el pliego de modificaciones anexo.*

Está suscrito por los honorables Representantes, Jaime Enrique Durán, David Luna Sánchez, Germán Navas Talero, Germán Olano Becerra, Zamir Silva Amín, Orlando Guerra y el honorable Representante Roy Barreras.

Frente a eso señor Presidente, tengo que manifestarle que la comisión designada por usted, presentó un texto que contempla modificaciones a alguno de los artículos que vienen presentados en la ponencia; le ruego poner señor Presidente en consideración el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

Le voy a pedir a uno de los ponentes que nos explique brevemente el proyecto para que tengamos un contexto sobre el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

Lo habíamos manifestado en varias ocasiones, es la necesidad que tiene la Comisión de Investigación y Acusaciones de aclarar y puntualizar el tema procedimental; este proyecto tiene una razón de ser y establecer un único procedimiento para adelantar las investigaciones de los altos funcionarios que tienen el fuero de ser investigados por esa comisión, no tiene otra razón de ser que hacer la unificación de diferentes leyes que tiene en este momento una vigencia y que hacen compleja la tarea del cumplimiento de la responsabilidad por esa comisión; hago referencia a la ley 5ª del año 93, hago referencia a las leyes 270 y 273 que jurisprudencialmente las Cortes han establecido cuáles artículos están vigentes y cuáles no, y hago referencia exactamente a la Ley 600 que tiene un capítulo, el capítulo 3º donde establece concretamente cuál es el procedimiento.

La razón de ser es despenalizar el procedimiento investigativo de la Comisión de Investigación y Acusaciones, como el de juzgamiento de la comisión correspondiente del Senado de la República; quitar la terminología penal; nosotros establecemos también aquí una naturaleza jurídica de procedimiento donde conforme se ha venido refiriendo la Corte Suprema de Justicia en los fallos desde el año 1999, contempla que la investigación o el procedimiento que se establece en la Comisión de Investigación y Acusaciones es de carácter eminentemente de responsabilidad política, mas no de responsabilidad penal.

La Constitución colombiana y la jurisprudencia manifiestan, que la sanción penal está exclusivamente en el seno de la Corte Suprema de Justicia y por ende consideramos conveniente hacer una puntualización en terminología como también en los tiempos en los cuales tiene que adelantarse esa investigación.

Determinamos unos términos, los principios mismos de ese procedimiento; establecemos la posibilidad de la denuncia que es contradictoria en la Ley 270 y 273 con la Ley 30 en cuanto a sus requisitos; contemplamos lo que ha definido la Corte Suprema y por iniciativa del doctor Germán Navas, establecemos la posibilidad de que se pueda presentar en una sede diferente a la de la Comisión de Investigación y Acusaciones, cualquier ciudadano puede acudir a una autoridad competente y ratificar o establecer una queja o un denuncia, como no es viable actualmente.

El tema del reparto también estamos definiendo aquí cómo se hace el reparto, para evitar cualquier situación que no vaya conforme a la equidad se está estableciendo que el reparto se haga de manera secuencial entre los integrantes de la comisión siguiendo el orden alfabético de los apellidos; hablamos exactamente de dos puntos en el procedimiento, uno el momento en el cual se amerita la apertura de una investigación sin definir si es una etapa procesal que sea formal o informal, previas o formales si no un solo elemento donde con una queja o un denuncia si se cumplen unos requisitos formales se abre la investigación y se abre a lo que es el desarrollo de las pruebas que se termina con la resolución de acusaciones o con una resolución de no mérito para acusarlo.

Esas son las dos etapas, hay que simplificarlo el procedimiento, despenalizamos los mismos y nos quitamos una cantidad de elementos que hacen complejo la interpretación de esa responsabilidad de los integrantes de la comisión.

Los términos de la investigación y colocamos unos términos que son seis meses que se pueden ampliar, si el investigado o los sujetos investigados sean más de uno que se puede prorrogar o ampliar hasta por el mismo término; o sea hasta un año nosotros tenemos presentes algunos expedientes de hace seis, siete años; creemos que con estos términos podemos nosotros cumplir con lo que es el tema de la descongestión y la entrega por parte del investigador de una postura a la Plenaria tanto sea del Senado o de la Comisión de Investigaciones según sea el caso.

El tema de las pruebas se mantiene de la misma manera, se adelantan las pruebas conforme lo establece el Código de Procedimiento Penal y los establecemos y recordamos que la Comisión de Investigaciones tiene bajo su posibilidad de accionar a todos los auxiliares de la justicia, para adelantar las investigaciones; definimos que es necesario que se establezca o que se tenga un defensor, se establece la versión del investigado como el punto de iniciación de lo que es el procedimiento y se dice que la no comparecencia del investigado, tiene algunas sanciones y se da un lapso de diez días para reiterar lo que es esa convocatoria.

La defensa o el derecho de defensa en este como en cualquier otro procedimiento conforme lo establece la Constitución, tiene que estar presente y la víctima de la conducta también acceder, según lo manifestaba en un documento en las diferentes charlas que hicimos con el doctor Germán Navas, que nos hacía caer en cuenta la necesidad de tener presente a la víctima, también para que haga parte de las diferentes diligencias que se adelanten en la Comisión de Investigación y Acusaciones.

Establecemos los impedimentos y las recusaciones conforme lo establece la ley estatutaria de la administración de justicia, definimos también un tema que es en este momento uno de los mayores vacíos, es el tema de los recursos; no hay claridad cuáles son las acciones de la Comisión de Investigación y Acusaciones y cuál es la acción que tiene que tener la Plenaria. Lo vivimos hace ocho días, este tema tiene congestionado un sinnúmero de investigaciones en la Comisión y lo que pretendemos es definir claramente cuál es la tarea y cuál es el escenario donde se tienen que evacuar los recursos contemplados en el procedimiento.

Definimos qué recursos están en la Comisión de Investigaciones y cuáles tienen que ir a la Plenaria para evitar dualidad interpretativa que se presenta actualmente y establecemos como la parte final de lo que es la tarea de la Comisión de Investigación y Acusación; un proyecto de archivo de la investigación o un proyecto de resolución acusatoria que se presentará por ser una decisión de fondo ante la Plenaria de la Cámara.

Ese artículo 17 establece, que como lo ha dicho la jurisprudencia y lo establece la Constitución que las decisiones de fondo de las investigaciones que se adelanten en la Comisión de Investigación y Acusaciones, tienen que ser tomadas por la Plenaria de la Cámara porque esa es una tarea indelegable aun en la Comisión de Investigación y Acusaciones cuando la decisión es de fondo y contemplamos el cierre de la investigación y la calificación de la investigación.

Una vez pasa el tema de la Comisión de Acusaciones, entra la acción de lo que debe ser la decisión de la Plenaria de la Cámara, donde se establece que la plenaria correspondiente, el Presidente de la Cámara ordenará la lectura de la parte resolutoria del proyecto previa remisión íntegra de su texto a los integrantes por correo electrónico o por fotocopia y se pondrá en consideración de los miembros para que no suceda lo que está sucediendo, con previa antelación tiene que entregársele a los integrantes de la plenaria lo que es la parte resolutoria definida como proyecto por parte de la Comisión de Investigación y Acusaciones, para que sea conocida por todos los integrantes de la plenaria y en ese sentido poder tener una decisión bajo el conocimiento argumental de la decisión tomada por la Comisión de Investigaciones.

Seguimos con lo que es el procedimiento, una vez sea aceptada por la Cámara de Representantes en su Plenaria, una resolución de acusaciones tiene que enviarse a la comisión de instrucción del Senado para que se reuelva o se siga exactamente el mismo procedimiento que está contemplado actualmente en la ley 5ª; aquí es conveniente hacer un paréntesis que en la historia de este país nunca ha llegado una resolución de acusaciones a esa

comisión de Instrucción del Senado y que es necesario refrendar lo que es el procedimiento definiendo cuáles son los términos, tanto de esa comisión instructiva como los de la Plenaria del Senado, para que obren en la segunda etapa del proceso de investigación de responsabilidad política, es la etapa de juzgamiento.

Aclarando que la facultad que establece la Constitución Nacional para el Senado, va hasta la destitución o la sanción que tienen más condiciones del orden disciplinario que del orden penal; no está facultado el Congreso, no está facultado el Senado en la etapa de juzgamiento, no está facultada la Cámara en la etapa de investigación, colocar sanciones punitivas como a veces lo interpretan los ciudadanos colombianos esperando de estas investigaciones que algunos de los sujetos investigados vaya a parar a la cárcel, o tengan unas sanciones punitivas por acción de lo que es la investigación en el Congreso, reitero, el Senado lo único que puede hacer es sencillamente destituir o sancionar temporalmente a uno de los investigados.

Qué sucede cuando está dentro de la resolución de acusaciones y dentro de la tarea de juzgamiento por parte del Senado, lo que es una causal por violación de un delito común le corresponde al Senado enviar a la Corte Suprema de Justicia lo actuado para que sea la Corte Suprema de Justicia la que inicie la investigación del orden penal; por ello es que desde el inicio venimos sosteniendo que esta no es una tarea investigativa de carácter penal, si no eminentemente de responsabilidad política.

Encontrado entonces una violación a un delito por parte de alguno de los altos funcionarios, llámese señor Presidente de la República, llámese miembro de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional; le corresponde al Senado mas no a la Cámara, enviar el expediente para que se inicie la investigación por parte de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

No variamos el procedimiento establecido en la Ley 5ª, sencillamente lo ratificamos y termina así este proyecto que fue estudiado no solo por los integrantes de la Comisión de Investigación y Acusaciones, de este seno de Comisión Primera hay varios integrantes, como también fue estudiado por integrantes de la Comisión Primera; en esta formulación se hace presente la mayoría de los integrantes de la Comisión de Investigación resaltando la tarea obviamente del ponente coordinador el doctor Jaime Durán, del doctor Homero y la presencia del texto que estamos poniendo a consideración del doctor Germán Navas, que entre otras nos hizo referencia a un proyecto que él presentó hace cinco o seis años, la participación de Zamir Silva y del doctor Orlando Guerra que estuvieron siempre presentes en lo que es la formulación firmada por todos, quienes integramos la comisión de ponentes para este proyecto.

Termino señor Presidente, diciendo que este procedimiento, solventará en mi criterio las dificultades en un 75% que tiene esa comisión y que dando claridad al procedimiento, vamos a poder evacuar los ochocientos treinta y dos procesos que hay actualmente no es el único instrumento pero sí será el más valioso y obviamente dejamos constancia, que el 20 de julio vamos a presentar un acto legislativo que modifica la Constitución Nacional, con visualización de lo que se requiere para darle mayor solidez a esa Comisión de Investigaciones.

El señor Viceministro me ha solicitado que estudiemos conjuntamente lo que ha sido la tarea de la Comisión de Investigaciones, obviamente lo iremos a hacer así, entre otras para interpretar el fallo de la Corte Constitucional de hace ocho o diez días, le solicito señor Presidente entonces poner en consideración este proyecto que solo hace referencia al procedimiento único de la Comisión de Investigación y Acusaciones y del Senado de la República en su comisión instructiva.

Con el texto modificatorio que ha sido puesto a consideración, con la firma de todos los ponentes, señor Presidente, le pido el favor que lo coloque en consideración para que pase al debate correspondiente de la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Para dar claridad sobre si esta es una ley orgánica, en el artículo 206 del reglamento se establece que serán leyes orgánicas los proyectos que traten sobre reglamento unido con el 151 y la Corte se ha pronunciado en temas de procedimiento y trámite del Congreso que tengan que ver con la Ley 5ª se tramitarán como ley orgánica. Entonces la vamos a tramitar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Señor Presidente. Una claridad en esto yo tengo muchas jurisprudencias que establecen que las leyes o sobre todo los procedimientos, se trabajan por leyes ordinarias; hay un fallo entre otras cosas que tiene que ver con esto, aquí hay una ley estatutaria que es la Ley 5ª, que cualquiera a primera vista pensase que no hay posibilidad de modificarla con una ley ordinaria y los fallos han establecido que todo lo que tenga que ver con procedimientos, se tramita como una ley ordinaria; entre otras así se hayan incluido en leyes que tengan otra categoría, porque son procedimientos.

Entonces yo reitero Presidente, con su venia que se tramite como una ley ordinaria y que podamos darle segundo debate la próxima semana.

Presidente:

No va a haber ningún problema doctor Olano, si existen los votos para el sí de cada uno de los artículos con dieciocho votos.

Señor Secretario, lea los artículos correspondientes para que quede constancia, si no hay ningún problema con los dieciocho votos.

Secretario:

Señor Presidente, el artículo 151 de la Constitución dice lo siguiente:

Artículo 151. El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, por medio de vía se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.

Las leyes orgánicas requerirán para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara.

El artículo 206 dice:

Artículo 206. Se tramitarán como proyectos de ley orgánica de conformidad con el artículo 251 y concordantes de la Constitución Política, los referidos a los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Francisco Reyes González – Viceministro del Interior:

Gracias señor Presidente. Yo creo sobre el tema de la naturaleza de la ley reafirmar lo que dice el Representante Olano, la Corte Constitucional, ha tenido prolija jurisprudencia donde dice que si bien la naturaleza por el tema puede ser estatutaria u orgánica, puede contener normas que sean de naturaleza ordinaria como son las procedimentales; pero de todas maneras para curarse en salud en la medida que haya mayor número de votos asegura cualquier posibilidad de interpretación, pero la Corte lo ha dicho tema procedimental, tema de ley ordinaria (...)

Yo solo quisiera hacer una anotación honorables Representantes, es que quedara como a título de constancia la posibilidad de revisar si para el segundo debate, pudiésemos revisar el tema de la oralidad; hoy la oralidad rige en el proceso penal de infancia y adolescencia en el laboral, estamos trabajando con el Consejo de Estado en el contencioso administrativo y con la sala de casación civil en el proceso civil, rige para el procedimiento disciplinario y podríamos examinar si este procedimiento de la Comisión y Acusación pudiese trabajarse a través de una sola audiencia, que diese mucha más agilidad, más transparencia al proceso.

Pero ese tema sí pudiese quedar a título de constancia y lo miramos para el segundo debate, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.

Gracias señor Presidente. Yo no voy a intervenir sobre la naturaleza de este proyecto, la verdad pensé que me aprobarían este impedimento; simplemente quiero preguntar aquí en el procedimiento de esta comisión establecido para este proyecto en particular, si hay proposiciones sobre la mesa modificatorias del articulado o si existe un consenso frente a este proyecto.

Secretario:

Señor Presidente, hay un consenso para modificar algunos artículos de este proyecto, lo estaba explicando el Honorable Representante Germán

Olano; está suscrito ese consenso por los Honorables Representantes Jaime Durán, David Luna, Germán Navas Talero, Germán Olano, Zamir Silva, Orlando Guerra.

Presidente:

¿Modificaron ese consenso?

Secretario:

Sí señor Presidente, al artículo 3º le hacen una modificación que el doctor Olano la puede explicar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No quiero ser palo en la rueda del proyecto ni más faltaba, tengo una inquietud en el artículo 3º, pero no la quiero expresar hasta no saber a qué acuerdo han llegado los ponentes. Yo me reservo el uso de la palabra para ese artículo en particular luego de escuchar, al doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias Presidente. Tampoco debe entrar en el debate la naturaleza, si se considera que se estudie como ley orgánica.

Sencillamente quisiera aprovechar la intervención del señor Viceministro, para que dejemos la constancia de poder estudiar el tema de la oralidad en el procedimiento de la Comisión de Investigación y Acusaciones y similar en lo que corresponde a la comisión del Senado; entre otras porque aquí ya vamos variando un poco doctor Guillermo Reyes y estamos pasando al tema de que pueda ser público en las acciones de la Comisión Investigativa que actualmente no lo son.

Entonces, me parece que ese tema, obviamente con lo que corresponde a la reserva sumarial pero ese tema aunado a dos proyectos que están cursando que si se le da la naturaleza de ley orgánica pudiéramos también incluirlo si lo deja entonces, sobre la posibilidad de trabajar en la Plenaria que es el tema de la estructura de la Comisión de Investigación y Acusaciones donde se requieren algunas decisiones que tienen que ver con el artículo que usted ha hecho leer señor Presidente, el tema presupuestal y estructural de la Comisión de Investigación y Acusaciones que está ya presentado dos iniciativas, una por parte del doctor Jaime Durán y otra por parte de la misma comisión o algunos miembros de la Comisión de Investigaciones, pudiéramos estar hablando también de la necesidad entonces de pensar en los magistrados auxiliares que tienen que ver con esas iniciativas y en la estructura misma de la comisión.

Yo dejaría entonces abierta la posibilidad, para que la planteemos en la Plenaria dentro de los dos temas a los cuales ya he hecho referencia y para, no solo para el doctor Guillermo Rivera, si no para los colegas voy a hacer una sugerencia.

Las correcciones o las modificaciones son muy puntuales, si ustedes me permiten podemos poner en consideración todos los artículos que no tengan ninguna modificación y sea permitido hacer la lectura puntual de las modificaciones de los otros artículos, para que sean votados en bloque, aquellos que no tienen modificación de la ponencia presentada con anticipación.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. Para reiterar una cosa que ya está clara para la comisión y es que este es un proyecto de una ley ordinaria, porque de conformidad con los artículos que leyó el señor Secretario, allí habla es del proceso legislativo que desde luego es una actividad fundamental, esencial del órgano del Congreso; pero esta es una actividad diferente, es una actividad judicial o de carácter disciplinario. De manera que no está contemplada en la disposición leída por la secretaría.

Por otra parte señor Presidente, hemos venido haciendo uso de una costumbre casi inveterada que se deja constancia de todo lo divino y lo humano a efectos de decir con ello que el tema que constituye la constancia, pueda ser retomado en la Plenaria de la Cámara y eso no es cierto, temas que no hayan sido discutidos en la comisión no pueden ser retomados en la Plenaria de la Cámara.

Por esta circunstancia yo sugiero al señor Ponente al doctor Germán Olano, que el tema de la oralidad que es muy importante como lo expresó aquí el señor Viceministro, sea sujeto de la siguiente proposición; el proceso que adelanta la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, así como el de Senado de la República se ceñirá en lo pertinente a las disposiciones del Código Penal y de esta forma se salva este asunto y en la Plenaria podemos modificarlo y establecer un procedimiento más preciso.

Presidente:

De todos modos vamos a dejar la constancia de la ley orgánica, vamos a estudiar y vamos a buscar los fallos de la Corte sobre ese tema; pero yo creo que aquí parece que no va a ver problema en lo del número de votos.

Segundo, le voy a pedir a los ponentes que no nos enredemos en lo posible dejemos las constancias respectivas, de todos modos ese es el procedimiento que siempre se ha hecho sobre ese aspecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Este proyecto de ley es muy importante, porque es el que reglamenta el procedimiento especial para el funcionamiento de los altos funcionarios del Estado.

Como lo dijo el doctor Germán Olano, lo ha expuesto muy bien; lo que tratamos los ponentes es tratar de solucionar los problemas que tiene en cuanto a la investigación la Comisión de Investigación y Acusaciones y en cuanto al juzgamiento.

Yo quiero dejar constancia, de que el constituyente de 1991 no dejó claro las funciones de esta comisión, ni tampoco las funciones de la etapa de juzgamiento en el Senado; si usted revisa los artículos 176, 175 y 178 de la Constitución Política, ni hay una seguridad jurídica en el tema de la investigación del juzgamiento de los altos funcionarios del Estado.

Nos hemos puesto de acuerdo con los ponentes que vamos a trabajar un proyecto de acto legislativo para presentar, porque por ejemplo el artículo 175 que le otorga las funciones al Senado para el juzgamiento son diferentes al 176 que le otorga las funciones a la Cámara para la investigación; el juzgamiento toma por ejemplo la palabra de la mala conducta y yo quiero preguntarles ¿cuáles son los delitos de mala conducta?, no están claros todos esos temas.

Tampoco está claro Presidente, que el artículo 38 de la Constitución Política habla claro de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso que van del 20 de julio al 16 de diciembre, del 16 de marzo al 20 de junio las sesiones ordinarias y las extraordinarias que son por convocatoria del Gobierno.

Entonces, nos toca reformar la Constitución, porque la idea es que esta Comisión de Investigación y Acusaciones tenga la oportunidad de sesionar todo el tiempo y lo importante es que nosotros logremos mediante este proyecto, sacar adelante todos las ochocientas treinta y dos investigaciones que hay en la Comisión de Acusaciones represadas por falta de una ley que le dé procedimiento.

Entonces, quiero dejar esta constancia, que se necesita una reforma constitucional para darle claridad a la investigación y juzgamiento de los altos funcionarios del Estado. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Siempre yo considero como usted lo ha dicho, que no es necesario lo de la constancia respecto al tema que se quiere abordar quede por escrito; porque en el caso de Bogotá cuando querían congelar totalmente el número de curules de los parlamentarios, se hizo un acuerdo con el Gobierno, yo lo sostuve verbalmente en la Plenaria y después no, simplemente se discutió de parte mía y otro que me apoyó pero no más y después en la segunda vuelta sí entró.

De manera que el hecho de que este tema haya sido tocado por nosotros, no quiere decir que sea intangible de aquí en adelante, lo que habría que ver señor Viceministro es que cuánto afectaría el proyecto mismo el hecho de tomar un procedimiento oral frente a unas normas que estamos proponiendo

y que tienden todas a un procedimiento escrito; pero sé que el doctor Olano sabrá salir de este impasse. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias Presidente. Para dos temas, doctor Olano uno; le oí en la intervención anterior que hubiese la posibilidad que en el segundo debate en la Plenaria de la Cámara se diera el otro proyecto de ley o se tramitaran como uno solo con el proyecto de ley que nosotros denominamos en la Comisión de Acusaciones la reforma administrativa.

Yo creo que no sería procedente doctor Germán, porque hay iniciativa en el gasto y qué tal que el Ministerio de Hacienda no lo avale y terminamos hundiendo este proyecto.

Lo otro, para agilizar el debate; creo que proposición en el informe que presentamos para proponer modificaciones a los artículos, son seis artículos no más, debemos aprobar los que no tienen proposición inmediatamente para ir adelantando señor Presidente, y doctor Olano haga el favor y lea posteriormente los que tengan proposición para discutirlos.

Presidente:

Señor Secretario, lea los artículos, vamos a poner a disposición de la comisión los artículos que no tienen discusión, se abre su discusión.

Secretario:

Señor Presidente, la comisión de ponentes ha presentado modificaciones a los artículos 3°, 4°, 6°, 8°, 12, 15, 21, 25; en consecuencia quedan sin modificación los siguientes artículos, 1°, 2°, 5°, 7°, 9°, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 esos artículos no tienen modificación y ya se incluye la vigencia.

Presidente:

En consideración los artículos leídos, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Lea los artículos uno por uno que tienen modificaciones.

Secretario:

El 3°, señor Presidente tiene una modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. El artículo 3° se complementa, no hay ninguna variación al texto que fue publicado en la gaceta correspondiente y se complementa con un segundo párrafo que dice lo siguiente, señor Presidente ¿es necesario que se lea todo o solo la modificación?

Presidente:

La modificación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

La modificación entonces.

Artículo 3°. Si el denunciante quejoso no reside en la sede de la comisión podrá hacer la presentación del escrito ante cualquier autoridad judicial o ante notario público y efectuar su remisión por correo postal o hacerse la entrega en la comisión por persona distinta.

Si el denunciante o quejoso no sabe leer, ni escribir, el secretario de la comisión o la autoridad a que se refiere el inciso anterior le recibirá la queja o denuncia verbalmente y de ello levantará un acta que será suscrita por el servidor público y refrendada con la huella dactilar por el quejoso o denunciante.

Esa es la modificación.

Presidente:

En consideración el artículo 3° con la modificación leída por el ponente doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente. Lo quiero dejar a manera de constancia simplemente, no con el ánimo de incluir una proposición adicional.

El artículo que está a nuestra consideración por lo que escuché del ponente el doctor Germán Olano, no hay ninguna modificación; el último inciso del artículo 3° como viene en la ponencia dice, **en ningún caso se dará trámite a escritos anónimos.**

Yo sugeriría y lo dejo como constancia, que se excluyera ese inciso, que la comisión se allanara a lo que frente a este tema particular existe en el Código de Procedimiento Penal y lo digo por una razón muy sencilla; porque puede suceder que no obstante lo anónimo del escrito, tanto su contenido como su acervo probatorio pues den pie para una investigación; de tal manera que excluir de plano el escrito anónimo significa un enorme riesgo de evitar darle trámite a investigaciones que requerirían ese mismo trámite porque tanto su contenido, repito, y su acervo probatorio pueden justificarlo totalmente.

De tal manera que lo dejo como una simple constancia para que en Plenaria retomemos el tema.

Presidente:

Continúa en discusión el artículo 3°, con la modificación presentada por el doctor Olano, aviso que va a cerrarse su discusión, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente, con la modificación suscrita por los ponentes y explicada por el doctor Olano y la constancia del doctor Rivera.

Artículo 4°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

El artículo 4°, hace referencia al reparto de la denuncia o queja; en la parte final se le agrega la siguiente frase: **El reparto se hará de manera secuencial entre los integrantes de la comisión, siguiendo el orden alfabético de los apellidos.**

Presidente:

En consideración el artículo 4° con la modificación presentada por el ponente Olano, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, le pregunto a la comisión ¿si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 4° con la modificación explicada por el doctor Olano y suscrita por los ponentes por unanimidad.

Artículo 6°.

Presidente:

Lea el artículo 6°, doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

Se cambia señor Presidente, el término de seis meses y la prórroga; se establecían seis meses aquí se están definiendo seis meses para la investigación y que se pueden prorrogar por el mismo tiempo si hay más de un investigado.

Queda el artículo de la siguiente manera:

Artículo 6°. El término para la investigación será de seis meses prorrogables hasta por el mismo término cuando existe más de un investigado.

Ha sido leído, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 6° con la modificación leída por el ponente Olano, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, le pregunto a la comisión si lo aprueba.

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 6° con la modificación explicada por el Honorable Representante Olano y suscrita por los ponentes por unanimidad.

Artículo 8°.

Presidente:

Lea la modificación del artículo 8°, doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

Es sencillamente cambiar en la parte final del artículo el término, **en su defecto** por lo **en lo compatible**, quedaría la parte final así:

Artículo 8°. Su práctica se regirá por las normas que rigen en la práctica de pruebas en la actuación penal y en lo compatible con ellas en lo previsto por el Código de Procedimiento Civil.

Presidente:

En consideración el artículo 8° con la adición presentada por el ponente Olano, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, le pregunto a la comisión si lo aprueba.

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad de los asistentes el artículo 8° explicado por el honorable Representante Germán Olano

Artículo 12.

Presidente:

Explique o lea la modificación del artículo, doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

Sencillamente es cambiar en el evento de la no comparecencia del investigado, se cambian cinco (5) días a diez días (10) hábiles y queda de la siguiente manera:

Artículo 12. Si el investigado no compareciera a la versión de que trata el artículo precedente, se le emplazará por edicto que se fijará en la secretaría en la Comisión de Investigación y Acusaciones por diez (10) días hábiles y se seguirá la actuación procesal.

Presidente:

En consideración el artículo 12° con la modificación presentada por el ponente, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Y dónde quedan las garantías, doctor Olano.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

Es que se abolió, lo que modificamos en lo que fue la iniciativa inicial, es que al defensor de oficio no le corresponda a la Comisión definirlo como estaba en el texto; nos quitamos la responsabilidad de establecer defensores de oficio, obviamente está el derecho de que se presenten con un defensor para el debido proceso. Pero quitamos todo lo que tiene que ver con defensores de oficio, porque la Comisión de Investigaciones no debe tener esa facultad.

Presidente:

Continúa en discusión el artículo 12° con la modificación presentada, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿le pregunto a la comisión si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad el artículo 12° explicado por el Honorable Representante Germán Olano.

Artículo 15°.

Presidente:

Explique o lea la modificación del artículo, doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra.

La parte final es el artículo que habla sobre los impedimentos y recusaciones, en el proyecto se hacía referencia a lo establecido por la ley procesal, penal vigente se cambia ello para establecer que la ley estatutaria

de administración de justicia que es la que contempla los impedimentos y las recusaciones.

La parte final queda, Presidente, así:

Artículo 15. Aplicarle las causales de impedimento establecidas para los funcionarios judiciales, en la ley estatutaria de administración de justicia.

Presidente:

En consideración el artículo 15° con la modificación leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, le pregunto a la comisión ¿si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad el artículo 15° explicado por el Honorable Representante Germán Olano del acuerdo suscrito por los ponentes.

Artículo 21.

Presidente:

Explique o lea la modificación del artículo, doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

El artículo 21 es el que establece la decisión de la Plenaria de la Cámara, aquí complementamos los requisitos o las exigencias que se deben tener por parte de la Plenaria para que le entreguen la información a los miembros de la misma célula, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 21 – inciso 1. Decisión de la Plenaria de la Cámara. En la Plenaria correspondiente el Presidente de la Cámara ordenará la lectura de la parte resolutive del proyecto, previa remisión íntegra de su texto a sus integrantes por correo electrónico o en fotocopia y se pondrá en consideración de sus miembros.

Ha sido leída, Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 21 con la adición presentada, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, le pregunto a la comisión ¿si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 21 con la modificación al inciso primero explicada por el honorable Representante Germán Olano y suscrito por los ponentes por unanimidad.

Artículo 25.

Presidente:

Explique o lea la modificación del artículo, doctor Olano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Alonso Olano Becerra:

El artículo 25 por solicitud del doctor Orlando Guerra y otros ponentes se suprime una parte del párrafo inicial de ese artículo y quedaría de la siguiente manera, ¿por qué se suprime?, porque ya está contemplado si mal no estoy en el artículo 178 de la Constitución Nacional, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 25 – Parágrafo. *Iniciación del juicio.* Admitida la acusación se iniciará el juzgamiento; si la acusación se refiere a delitos comunes se citará al acusado y se pondrá a disposición de la Corte Suprema de Justicia junto con el expediente.

El resto del artículo queda de la misma manera como ha sido publicado.

Presidente:

En consideración el artículo 25° con la modificación leída, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, le pregunto a la comisión ¿si lo aprueba?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo 25 explicado por el honorable Representante Olano por unanimidad y el acuerdo suscrito por los ponentes.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

por la cual se establece el procedimiento especial para el juzgamiento de los altos funcionarios de que trata el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído, se abre su discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad señor Presidente el título, ya habíamos aprobado la vigencia dentro de los artículos que no tenían modificación alguna.

Presidente:

Pregunto a la comisión si quiere que a este proyecto se le dé segundo debate.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombran los mismos ponentes, si hay alguno que quiera pertenecer al mismo bienvenido; deje la constancia señor Secretario sobre la propuesta del señor Viceministro de Justicia.

Secretario:

Así se hará señor Presidente, en el acta quedará consignada la intervención del señor Viceministro de Justicia como constancia y del honorable Representante Rivera, quien también dejó una constancia.

Presidente:

Sobre la oralidad del proceso.

Secretario:

Y la proposición del doctor Zamir Silva.

Presidente:

Señor Secretario, anuncie los proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Sí señor Presidente. Proyectos para discusión y votación de la próxima sesión ordinaria.

- ▶ Proyecto de ley número 146 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 256 de 2008 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 281 de 2008 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 133 de 2007 Cámara, acumulado 156 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 129 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 092 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 014 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 008 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 0195 de 2007 Cámara, 182 de 2006 Senado
- ▶ Proyecto de ley número 257 de 2008 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 0053 de 2007 Cámara, acumulado 072 de 2007 Cámara.
- ▶ Proyecto de ley número 107 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 159 de 2007 Cámara.
- ▶ Proyecto de ley número 166 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 280 de 2008 Cámara.

- ▶ Proyecto de ley número 067 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 208 de 2007 Cámara, 123 de 2006 Senado
- ▶ Proyecto de ley número 126 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 177 de 2007 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 278 de 2008 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 308 de 2008 Cámara
- ▶ Proyecto de ley número 083 de 2007 Cámara.

Señor Presidente, por instrucciones tuyas se han anunciado para discusión y votación de la próxima sesión de la comisión los proyectos de ley.

Presidente:

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:30 de la mañana.

Secretario:

Siendo las 2:00 p. m. ha sido levantada la sesión, se ha convocado para mañana 11 de junio a las 9:30 a. m. Mil gracias.

El Presidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria

Amparo Y. Calderón Perdomo.